BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 27 de Junio de 1913

AÑO XXI NÚM. 5846

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Fabrizio Vicente. — Pedido de jubilación desestimado

Buenos Aires, Junio 24 de 1913.

Visto este expediente relativo a la jubilación solicitada por D. Vicente Fabrizio, Caballerizo de la Policía de la Capital; no encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley Nº 4349 y sus complementarias Nros. 4870, 5143, 6007, y 7497 y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Octubre de 1912,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Desestímase el pedido de jubilación hecho por el Caballerizo de la Policía de la Capital, D. Vicente Fabrizio,

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y fecho, vuelva, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ERNESTO BOSCH.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — N. PIÑERO.

Gobernación de Misiones. — Suspensión de un Comisario

Buenos Aires, Junio 24 de 1913.

Visto el precedente telegrama de la Gobernación de Misiones; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Suspéndase en el ejercicio de sus funciones, hasta tanto se resuelva el proceso que se le sigue, al Comisario de Policía de la Gobernación de Misiones, D. Roberto Alvarez.

Hágase saber a quiénes corresponda y fecho, archívese.

INDALECIO GÓMEZ.

Gobernación de Formosa. — Carpas cedidas con carácter de permanente

Buenos Aires, Junio 24 de 1913.

Atentas las razones aducidas en la precedente nota de la Gobernación de Formosa, y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Hágase saber a la mencionada Gobernación, que puede conservar en su poder, con carácter permanente, las cincuenta carpas con sus correspondientes accesorios, que se le remitieron oportunamente con motivo de las inundaciones producidas en el territorio.

Publíquese y archívese.

INDALECIO GÓMEZ.

Licencias

Buenos Aires, Junio 23 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

Del Departamento de Policía. — Personal: Al Ayudante Inspector don José Antonio Fuentes, por el término de seis meses, sin goce de sueldo, por razones de enfermedad; y al Escribiente D. Horacio Fleurquín, para que dé cumplimiento a la Ley Nº 4707, sobre servicio militar obligatorio.

Art. 2º Déjase sin efecto la licencia concedida a los siguientes empleados:

Del Ministerio. — Subsecretaría: Al Escribiente D. Juan Antonio Villegas Basavilbaso, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Del Departamento de Policía. — Personal: Escribientes D. Severo M. Ramos, D. Angel A. Soria, D. Sandalio Gallardo y D. Martín V. Sentous, por haber desaparecido las causas que las motivaron.

Del Departamento Nacional de Higiene. — Vacuna: Preparador, D. Horacio Montenegro Nazare, por igual causa.

Saneamiento del Puerto de la Capital. — Inspector de Embarcaciones, D. Miguel Etchart, por igual causa.

Art. 3º Prorrógase por el término de treinta días, con goce de sueldo, los primeros quince días, la licencia concedida por razones de enfermedad al Subcomisario de Policía de la Gobernación del Río Negro, D. Darío Tardugno.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAÉNZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Municipalidad de General Acha (Pampa). — Nombramientos de Concejales en Comisión

Buenos Aires, Junio 24 de 1913.

Visto este expediente iniciado por la Gobernación de la Pampa, con motivo del pedido que le ha formulado el Presidente de la Municipalidad de General Acha, a objeto de que se le entregue el Consejo del expresado Municipio; atento lo informado por la Gobernación de la Pampa y la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en comisión para integrar el Consejo Municipal de General Acha (Pampa), a los Sres. Antonio Ibarra, Miguel Ruiz Pérez y Primo Palavicini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Policía de Rio Negro. — Suspensión de un comisario

Buenos Aires, Junio 23 de 1913.

Vista la precedente nota de la Gobernación del Río Negro, por la que solicita se le suspenda por quince días, sin goce de sueldo, al Comisario de Policía, D. Jorge C. Oyuela, por falta grave de indisciplina, pues no se hizo cargo de la Comisaría de Conesa, en la fecha que se le había ordenado; atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Suspéndase en el ejercicio de sus funciones, por el término de quince días, sin goce de sueldo, al Comisario de la Policía del Río Negro, D. Jorge C. Oyuela.

Hágase saber a quiénes corresponda, tómese nota y fecho, archívese.

INDALECIO GÓMEZ.

Policía de la Capital. — Licencias

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Vistos los precedentes pedidos de licencias,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédese licencia a los siguientes empleados de la Policía de la Capital:

Escribiente, Miguel Filimore, quince días.
Subcomisario, Augusto García, quince días.
Auxiliar, José M. Amadeo, cuatro días.
Oficial Inspector, José R. Villalba, cuatro días.
Escribiente, Gregorio López, cuatro días.
Auxiliar, Valentín Carnicero, ocho días.
Escribiente, Jesús Lami, dos días.
Escribiente, Carlos Lesche, cuatro días.
Escribiente, Domingo H. de Franco, cinco días.
Escribiente, Angel Pastorini, diez días.
Oficial Inspector, Eugenio Lamas ira, seis días.
Oficial Inspector, Agustín A. Guevara, ocho días.
Telegrafista, Francisco A. Grecco, cuatro días.
Escribiente, Arturo D. Zunda, cuatro días.
Oficial Inspector, Pedro M. Aguirre, cinco días.
Subteniente de Caballería, Alberto Sagorda, cinco días.
Teniente de Caballería, Julián P. Mazzoti, diez días.
Subteniente de Caballería, Ignacio Sagorda, cinco días.
Oficial Inspector, Agustín B. López, cuatro días.
Telegrafista, Ismael Ruales, diez días.
Telegrafista, Justo A. Machado, tres días.
Alcaide, Francisco Casiglione, quince días.
Subcomisario, Francisco L. Sáenz, cinco días.
Auxiliar, Mariano A. Rodríguez, seis días.
Escribiente, Aníbal Figueroa, dos días.
Telegrafista, Mariano F. Molinas, diez días.
Subcomisario, Miguel S. Salas, seis días.
Auxiliar, José J. Muzzi, dos días.
Escribiente, Eduardo Rodríguez, cinco días.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ

Sanguinetti María Solari de. — Pedido de pensión desestimado

Buenos Aires, Junio 24 de 1913.

Visto este expediente, relativo a la pensión solicitada por Da. María Solari de Sanguinetti y D. Lucio, Da. María Esther, D. Alberto Enrique y Da. María Elena, viuda e hijos respectivamente de D. Leopoldo M. Sanguinetti, ex talabartero de la Policía de la Capital; habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Acuerdo de Ministros de 21 de Octubre ppdo., y

Considerando:

a) Que corresponde la aprobación de la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, porque no ha podido considerarse al causante don Leopoldo M. Sanguinetti, comprendido dentro de la excepción que acuerda el Art. 9º de la Ley Nº 4870, modificada por el Art. 1º de la Ley Nº 5143, dado el oficio que desempeñaba, completamente ajeno a la misión policial, cuyo carácter y fines han fundado sin duda dicha excepción.

b) Que no es causa suficiente para resolver esa aprobación el hecho aseverado por la Jefatura de Policía de la Capital, de que las funciones que desempeñó el causante no se limitaron a los trabajos de su oficio, porque esta afirmación sólo prueba que subsidiariamente y supeditados en consecuencia a las tareas propias de ese oficio, el causante prestó y pudo prestar accidentalmente, servicios análogos a los de seguridad, de cuya prestación, por otra parte, no están eximidos, en determinadas circunstancias, empleados administrativos de categoría superior, aun ajenos a la repartición policial,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 18 de Octubre de 1911, que desestima el pedido de pensión hecho por Da María Solari de Sanguinetti, y sus hijos Lucio, María Esther, Alberto Enrique y María Elena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ. — N. PIÑERO. — J. P. SÁENZ VALIENTE. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Autorización para arrendar un campo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1913.

Vista la nota de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, por la cual aconseja el arrendamiento del campo adquirido para la construcción del Asilo de Ancianos Desvalidos, hasta tanto comiencen dichas obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para arrendar el campo ubicado en la estación «Heavy», partido de Giles, Provincia de Buenos Aires, adquirido por el Gobierno de la Nación, para el futuro Asilo de Ancianos Desvalidos, al precio de diez pesos por cuadra.

Art. 2º El producido de este arrendamiento, que será hasta tanto comiencen las obras para el mencionado Asilo, deberá acreditarse a los fondos atribuídos a la Ley 4953, destinados a la construcción de Asilos y Hospitales Regionales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Honores fúnebres por fallecimiento del ex Presidente de la República del Perú, don Nicolás de Piérola.

Buenos Aires, Junio 25 de 1913.

Habiendo fallecido en la ciudad de Lima el Sr. D. Nicolás de Piérola, ex Presidente de la República del Perú y en el deseo de asociarse al duelo de la Nación amiga, honrando la memoria del ilustre extinto, cuyos sentimientos de amistad hacia la República Argentina se exteriorizaron durante su actuación pública,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Durante el día de mañana, permanecerá izada a media asta la Bandera Nacional en todos los edificios públicos de la Nación, buques de la Armada y fortalezas, en señal de duelo por el sensible fallecimiento del esclarecido ciudadano peruano D. Nicolás de Piérola.

Art. 2º El Departamento del Interior, llevará este decreto a conocimiento de los Sres. Gobernadores de Provincias y Territorios Nacionales, invitándolos se asocien al duelo decretado.

Art. 3º Comuníquese al Gobierno de la República del Perú por intermedio de nuestro Representante Diplomático en Lima; y hágase saber a la Legación de ese país aquí acreditada, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Centro Despachantes de Aduana de la Capital. — Solicitud desestimada.

Buenos Aires, Junio 25 de 1913.

Vista la presentación del «Centro Despachantes de Aduana de la Capital», en la que consulta si a los documentos de despacho directo que se presentan después de los treinta días hábiles de terminada la descarga del vapor, les corresponde además de la multa de 2 o/o, la del 5 o/o y recargo de almacenaje, y

Considerando:

Que, como se ha declarado en diversas ocasiones, este Ministerio no puede pronunciarse sino en los casos concretos sometidos a resolución, en materia de su competencia, no debiendo, por consiguiente, evacuar consultas en asuntos como el de que se trata,

SE RESUELVE:

Hágase saber por la Aduana de la Capital y archívese en esta Repartición, previa reposición de sellos.

PIÑERO.

Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Nombramiento de miembros.

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Vista la nota de la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que comunica que del sorteo practicado en cumplimiento del Art. 8 de la Ley Nº 8389, han resultado cesantes los Sres. Antonio M. Delfino, J. F. Macadam, Fernando Guerrico y Pedro Mihanovich; y atentas las ternas formuladas por la Bolsa de Comercio, Centro de Navegación Transatlántica, Centro de Cabotaje Nacional y Empresas Ferroviarias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reelígese por el período de Ley, a los miembros cesantes de la Comisión Asesora de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, señores José F. Macadam, Antonio M. Delfino y Fernando Guerrico y nómbrase al Sr. Miguel Mihanovich para representar en dicha Comisión al Centro de Cabotaje Nacional, en reemplazo del delegado cuyo mandato ha terminado.

Art. 2º Déseles las gracias a los miembros que han terminado su cometido, por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Falcone José.—Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 24 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal en turno, de la Sección Capital, para que en representación del Fisco inicie la acción Civil correspondiente contra el Sr. José Falcone, hasta obtener el reintegro de la suma de (pesos 562,90 m/n) quinientos sesenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, de curso legal, que adeuda a la Aduana de la Capital en concepto de derechos de almacenaje, eslingaje, guinche, estadística y multa.

Art. 2º Publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Gaudino y Salsa. — Devolución de derechos

Buenos Aires, Junio 24 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. Domingo Bibolini, en representación de los señores Gaudino y Salsa, sobre devolución de la suma de $ 115 oro sellado, abonada por derechos de eslingaje y sellos, correspondientes a 2500 animales vacunos en pie, en la Receptoría de Formosa; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la devolución que se solicita es procedente, por cuanto de los informes producidos resulta que los derechos fueron pagados y no se efectuó la importación de los animales de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, girará a favor del Sr. Domingo Bibolini, de Formosa, la suma de (pesos 261,36 m/n) doscientos sesenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional de curso legal equivalente a ($ 115 o/s) ciento quince pesos oro sellado, importe de los derechos cuya devolución se concede, según liquidación practicada a fojas seis.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal, venida en el vapor «Araguaya», según conocimiento adjunto, y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Crucero Inglés «Glasgow» y al uso personal del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministro de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda conteniendo ropas, venida en el vapor «Konig Friedrich August», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Ministro de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 25 de 1913.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduanas en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal (Aviso número 84.898), venida en el vapor «Konig Friedrich August», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Agüero Narciso y Cía. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Junio 25 de 1913.

Vista la nota con que la Inspección General de Rentas, remite planillas de los materiales introducidos por don Narciso Agüero y Cía., durante el año 1912, en franquicia condicional de derechos; y resultando de lo informado que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales de referencia en las obras para las cuales venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

R. de Filippi. — Causa fiscal

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

De conformidad con lo pedido por la Contaduría General de la Nación, en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que amplíe en ($ 5 59 m/n) cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal la demanda que por la suma de $ 421.55 m/n, se dispuso se iniciara contra el Sr. R. de Filippi, por Decreto de Septiembre 7 de 1912.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Receptoría de Zárate. — Despacho de materiales para tranvías

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, en la que pide se haga extensiva a los materiales para tranvías que se trasborden o reembarquen en el puerto de la Capital, la autorización acordada por Decreto de 7 del corriente mes, para que se desembarque en Zárate cuando sean conducidos hasta ese Puerto por los mismos buques importadores; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Receptoría de Zárate para despachar materiales de construcción y explotación de tranvías, transbordados o reembarcados con intervención de otra Aduana.

Art. 2º Comuníquese y pase a la expresada Receptoría, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Wilson Sons y Cía. Ltda. — Concesión reducida

Buenos Aires, Junio 24 de 1913.

Vista la presentación de los señores Wilson Sons y Cía. Ltda., en la que piden se reduzca a 855,50 metros cuadrados, la concesión de 3000 metros², de terreno que les fué acordada en arrendamiento en el Puerto de la Capital, por Decreto de 4 de Noviembre de 1911; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Redúcese a (855,50 metros²) ochocientos cincuenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados, la concesión de (3000 metros²) tres mil metros cuadrados de terreno, que fué acordada en arrendamiento a los señores Wilson Sons y Cía. Ltda., por Decreto de 4 de Noviembre de 1911, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º El área de referencia a que queda reducida la concesión, tendrá la ubicación que, dentro de la superficie actualmente ocupada por los peticionantes, fije la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 3º La presente concesión queda sujeta a las condiciones establecidas en el citado Decreto de 4 de Noviembre de 1911.

Art. 4º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
N. PIÑERO.

Ministerio de Guerra

Cuarteles de Parque General Roca.— Provisión de agua

Buenos Aires, Mayo 29 de 1913.

Visto el presente expediente relativo a la instalación completa para la provisión de agua a los Cuarteles de Parque General Roca en Tucumán, y

Considerando:

1º Que por Decreto del 24 de Agosto de 1912, Boletín Militar 3354, 1ª parte, la casa Ingleton, Shepard y Hay, se comprometía a retirar la instalación provisoria mediante las indemnizaciones establecidas en dicho Decreto, cuando se hiciera la instalación definitiva.

2º Que los precios pedidos por la casa Ingleton, Shepard y Hay, para la instalación definitiva consistente en una perforación de metros 0.381 de diámetro, cañerías, bridas, llaves, etc., filtro de tela de bronce y cobre, caño de protección, tanque de 120.000 litros, torre de 15 metros de altura, bomba con un rendimiento de 40.000 litros de agua por hora, con todos sus accesorios y motor eléctrico de 20 H. P., completo, para el servicio de la bomba y motor, son equitativos, según consta en los informes de la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación y de la Superintendencia de Construcciones Militares, que obran en el presente expediente.

3º Que habiendo dicha casa acreditado su especialidad en esta clase de trabajos en las obras de Campo de Mayo, en el Cuartel de San Nicolás y en la instalación de Tucumán, hay conveniencia en encomendarle la ejecución de este trabajo que no admite dilación por el estado avanzado en que se encuentran las obras de los Cuarteles de Parque General Roca,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para contratar con la casa Ingleton, Shepard y Hay la instalación completa para la provisión de agua a los Cuarteles de Parque General Roca en Tucumán, en la suma de ($ m/n 16.100) diez y seis mil cien pesos moneda nacional, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que obran en el presente expediente.

Art. 2º De la suma de ($ m/n 16.100), diez y seis mil cien pesos que importa la instalación, deberá descontarse lo correspondiente a la instalación provisoria a que se refiere el Decreto del 24 de Agosto de 1912, debiendo el saldo líquido a pagar que resulte, cargarse a la Ley 6492 y abonarse por la Superintendencia de Construcciones Militares de los fondos que recibe para cumplimiento de dicha Ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.,

SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ. — INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO. ERNESTO BOSCH. — ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales para las obras en la Cárcel de Ushuaia.

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Exp. 3882-A-913. — Vistas las cuentas que se acompañan, relativas a provisiones de materiales destinados a las obras de construcción de la Cárcel de Ushuaia, que ejecuta administrativamente la Dirección General de Arquitectura, cuya adquisición ha efectuado en las casas que a continuación se expresan:

Estrabou y Cía., por pesos 479,45 moneda nacional; S. A. Talleres Metalúrgicos por pesos 556,48 moneda nacional; Pedro Vasena e hijos, por pesos 1.237,50 moneda nacional; Vicente Martini é hijos, por pesos 525,00 moneda nacional.

Considerando que se trata de provisiones para las cuales, en algunos casos se han efectuado licitaciones privadas, llenando los requisitos establecidos por el Decreto de Enero 7 de 1910 y en otros por la gran premura, se efectuó la adquisición a los mejores precios de una licitación reciente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las referidas adquisiciones, cuyo importe total asciende a la suma de dos mil ochocientos diez y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 2.816,43 moneda nacional).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos que obran en poder de la Dirección General de Contabilidad destinados a las obras de la citada Cárcel.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del edificio para Escuela de Agricultura en 25 de Mayo (Buenos Aires).

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Exp. 11591-A-911. — Visto el proyecto y presupuesto formulados por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio destinado a la Escuela de Agricultura, en 25 de Mayo, (Provincia de Buenos Aires).

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura a cuyo pedido se ha preparado ese proyecto, ha manifestado su conformidad con él, indicando la parte que podría llevarse a cabo de inmediato, dentro de los recursos de que dispone, así como la imputación correspondiente; y atento lo manifestado en los informes que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido proyecto, así como las especificaciones y bases de licitación de las obras que han de ejecutarse por ahora, que consisten en: Pabellones para dormitorios, comedores y cocinas, baños, etc., y cuyo presupuesto asciende a cien mil cuatrocientos catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 100.414,50 moneda nacional), debiendo la Dirección General de Arquitectura sacar a licitación pública la realización de esas obras.

Art. 2º Este gasto se imputará a la orden de retención de Marzo 31 ppdo., dictada por intermedio del Ministerio de Agricultura.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales para las obras de la Colonia Nacional de Alienados en Open Door.

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Exp. 3883-A-913. — Vistas las cuentas que se acompañan, relativas a provisiones de materiales destinados a las obras en la Colonia Nacional de Alienados en Open Door que efectúa administrativamente la Dirección General de Arquitectura, cuya adquisición ha efectuado en las casas que a continuación se expresan:

J. Roma y Cía. por pesos 61.00 y pesos 491.74 moneda nacional; Alfonso Capetto e hijos, por pesos 1.497.00 moneda nacional; Francisco Franconi y Cía., pesos 58.70; Azaretto Hnos. pesos 357.40 moneda nacional; Tito Meucci y Cía, pesos 96.50 moneda nacional; J. M. Pastorini, pesos 217.60 moneda nacional; Francisco Franconi y Cía., pesos 128.50 moneda nacional; Manuel Cerini, pesos 159.00 moneda nacional; Gatti y Castiglioni, pesos 233.60 moneda nacional; Cattinari Hermanos, pesos 222.60 moneda nacional; V. Martini e hijos, pesos 210.00 moneda nacional; A. Añón y Cía., pesos 108.00; A. de Dominicis, pesos 126.00 moneda nacional. Establecimientos Americanos Gratry por 83.25 y 201.75 moneda nacional; A. Añón y Cía., pesos 64.80 moneda nacional.

Considerando que se trata de provisiones para las cuales, en algunos casos se han efectuado licitaciones privadas, llenando los requisitos establecidos por el Decreto de Enero 7 de 1910 y en otros por la gran premura, se efectuó la adquisición a los mejores precios de una licitación reciente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las referidas adquisiciones, cuyo importe total asciende a la suma de cuatro mil trescientos doce pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4312,44 moneda nacional).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos que tiene en su poder la Dirección General de Contabilidad destinados a las obras en el referido establecimiento.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura. — Modificaciones en las instalaciones eléctricas del Asilo de Alienados en Oliva.

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Exp. 3777-A-913.—Visto las modificaciones introducidas por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de conexiones entre el tablero de distribución y los acumuladores eléctricos en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, (Córdoba), como consecuencia del cambio del local para instalar los motores, dinamos y el cuadro de distribución eléctrica de la usina en aquel establecimiento por haber resultado insuficiente el que se designaba en los planos aprobados, y

Considerando:

Que el cambio propuesto es de todo punto justificado si se tiene en cuenta la disposición de los locales de la usina.

Que en cuanto a la forma de llevar a cabo esas obras conviene aceptar la propuesta de la Empresa Lüdke, Sajoux y Cía., que tiene a su cargo las instalaciones mecánicas por cuanto dicha propuesta es equitativa, y corresponde adjudicarle esos trabajos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42, de la Ley de Obras Públicas; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las modificaciones de la referencia, y acéptase la propuesta de la casa Lüdke, Sajoux y Cía., para llevar a cabo las instalaciones de que se trata, por la suma de nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, ($ 9.431,82 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados al pago de las obras en dicho Asilo provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón, por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva, a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad. — Pago del servicio fúnebre de los restos de un ex empleado fallecido en la explosión de la usina del Riachuelo.

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Exp. 4450-N-913.— Visto este expediente por el que la Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles, solicita el abono de la factura adjunta, valor de mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional, importe del servicio fúnebre prestado con motivo del sepelio del Sr. Salomón Villegas, ex Contador de la Dirección General de Obras Hidráulicas, fallecido a consecuencia de la explosión de la Usina del Riachuelo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, abonará a la empresa recurrente, el importe del servicio aludido con los fondos de la cuenta «Dragado de los Ríos».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a la mencionada Repartición, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad. — Rendiciones de cuentas de la Oficina Técnica, en Europa, de inspección y recepción de materiales para obras públicas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Exp. Nº 4788-C-913.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad, manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas presentadas por el Ingeniero, D. Eduardo Schlatter, por sueldos y gastos que ha demandado la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de materiales, para Obras Públicas, en Europa, por los meses de Diciembre de 1912, y Enero de 1913, últimos, y cuyo importe asciende a la suma de nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos oro sellado, ($ 9.358.65 o/s),

Y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas de la referencia, presentadas por el Ingeniero, D. Eduardo Schlatter, por el importe total de nueve mil trescientos cincuenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos oro sellado, ($ 9.358.65 o/s).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Cambio de lugar de las vías de la línea de tranvías eléctricos del Sud, en la Avenida Espora.

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Exp. 4729-T-913.— Visto este expediente por el que la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud, solicita la aprobación del plano de acuerdo con el cual proyecta trasladar al medio de la Avenida Espora, las vías que tiene ubicadas a los costados de la misma, a cuyo efecto ha obtenido la conformidad de la Intendencia Municipal de la Capital;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de planos del F. C. Buenos Aires al Pacífico, en la parte del circuito Monte Comán San Rafael.

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Exp. 4725-F-913.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita la aprobación de los planos y memoria descriptiva de la parte del circuito Monte Comán San Rafael, comprendida entre los kilómetros 30-000-16 y 70-000, concedidos por Ley 5688;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presentar dentro del plazo de tres (3) meses los de la parte del circuito arriba mencionado comprendida entre el kilómetro 70 y 92-748-30.

Art. 2º La Empresa deberá instalar a lo largo de todo este ramal, el hilo telegráfico para uso del Gobierno, de acuerdo con lo que al efecto establece el Inc. 2º, del Art. 12, de la Ley 5315; y de conformidad a la reglamentación aprobada por Decreto de 25 de Junio de 1912.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva, a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación del plano de ampliación de la estación General Obligado del F. C. Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Exp. 4722-F-913.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano Nº 834, demostrativo del área del terreno que le es necesario expropiar, con destino a las modificaciones y ampliaciones que proyecta llevar a cabo en su Estación General Obligado;

Atenta la facultad conferida por la Ley 6369, y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia, con sujeción en un todo a las prescripciones establecidas por la Dirección General de Ferrocarriles en su precedente informe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Ubicación y construcción de estaciones del F. C. Sud en la primera sección del ramal de Neuquen a la frontera de Chile.

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Exp. Nº 2234-F-913.— Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la aprobación de los planos y memoria descriptiva relativos a la ubicación y construcción de dos paradas y una estación terminal en los kilómetros 81-000, 155-800 y 186-680, respectivamente, de la primera sección de su prolongación de Neuque a la frontera de Chile;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva de la referencia, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Sud, establecer entre las mencionadas paradas un desvío para el cruce de trenes dotados de las correspondientes instalaciones de seguridad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva, a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Caducidad de la concesión para construir una línea férrea de la Bahía de San Borombón a Trenque Lauquen.

Excmo. Señor:

Habiendo vencido los plazos para el cumplimiento de las obligaciones a que estaba obligado el concesionario por la Ley Nº 3899, creo como la Dirección General de Ferrocarriles que corresponde declarar la caducidad, de la línea férrea que autoriza a construir la ley citada, caducidad que no ha sido establecida en el Decreto de 12 de Octubre de 1912.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Exp. Nº 3071-F-1913. — En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión acordada por la Ley 3899, de que es actualmente cesionaria la Sociedad The Port Argentine Great Central Railway Company Ltda., para la construcción de una línea férrea de la Bahía de San Borombón a Trenque Lauquen.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Ferrocarriles. — Reglamentando la devolución de las sumas cobradas con exceso por las empresas ferroviarias.

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Exp. Nº 1819-FF-1913. —Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita se dicte una resolución de carácter general tendiente a establecer los procedimientos que han de seguir las empresas de ferrocarriles, cuando por error de cálculo hayan cobrado demás o de menos las tarifas aprobadas para sus respectivas líneas.

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las diferencias en más que resulten de aplicaciones erróneas de las tarifas o de otros errores, darán lugar, en todos los casos, a la emisión por parte de la empresa, de comprobantes o notas de rectificaciones por las sumas cobradas en exceso.

Art. 2º Cuando la suma cobrada en exceso alcance en total a pesos 0,50 moneda nacional, en los transportes de encomiendas, y pesos 1,00 moneda nacional, en los transportes de cargas, las empresas deberán ponerlo en conocimiento de los interesados mediante comunicación a sus domicilios y avisos que se exhibirán en las estaciones de despacho si se trata de consignaciones con flete pagado y de llegada si el flete es a pagar, por el término de ocho días subsiguientes al mes y medio después del mes en que se haya efectuado el transporte, indicando la cantidad a devolver y efectuarán el pago correspondiente si le fuera requerido.

Art. 3º Las sumas cobradas demás y no reembolsadas por cualquier motivo a los interesados y los excesos inferiores a los mismos que se han indicado, que no fueran reclamados después de transcurrido el término de seis meses, se mantendrán en cuenta especial por las empresas ferroviarias mientras no se opere la prescripción.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Permiso para instalar canaletas sobre el río Paraná en el Partido de Ramallo.

Buenos Aires, Junio 19 de 1912.

Exp. 9032-P-912. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, eleva a los efectos del Decreto de fecha 31 de Marzo de 1909, el presente expediente, iniciado por el Sr. Leonardo Pereira Iraola, por el que solicita permiso para instalar en terrenos de su propiedad, sobre el Río Paraná, Partido de Ramallo, ocho canaletas fijas para el embarque de frutos y cereales.

Teniendo en cuenta, lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la instalación de las canaletas de referencia, que proyecta llevar a cabo el recurrente en el sitio indicado, no afectará a la navegación ni alterará el régimen hidráulico del expresado río, debiendo entender en cuanto a su habilitación, y explotación, el Ministerio de Hacienda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Adquisición de materiales para diversas obras.

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Exp. 4016-P-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de las distintas licitaciones privadas que ha verificado para la provisión de diversos materiales que se requerían con urgencia para la prosecución de las obras de las obras que lleva a cabo por Administración, cuyas propuestas, actas y demás documentos acompaña, y

Considerando:

Que en la realización de dicho acto se han cumplimentado las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910, que los rige, proponiéndose la adjudicación de los materiales requeridos en base a precio más reducido.

Teniendo en cuenta lo aconsejado en los informes que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones privadas de referencia y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir los materiales aludidos en la siguiente forma:

Pedido Nº 3497. — De la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e hijos). — Nos. de orden: 1, 2, 6 y 1/2, 7 y 9, pesos 810,81 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos.— Nos. de orden: 3, 4, 5, 6 y 1/2 y 8, pesos 155,50 moneda nacional.

Pedido Nº 3507.— De la casa Bocassi.— Nº de orden: 1, pesos 792,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3508.— De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos.— Número de orden: 1, pesos 440,30 moneda nacional.

Pedido Nº 3510.— De la casa Constantino Giordano.— Nº de orden: 1, pesos 702,90 moneda nacional.

Pedido Nº 3512.— De la casa Juan y José Drysdale y Cía.— Nos. de orden: 1, 2, 10 y 11, pesos 683,80 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos.— Nos. de orden: 3, 6, 8 y 1/2 y 9, pesos 183,69 moneda nacional.

De la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e hijos). — Nos. de orden: 4, 5, 7, 8 y 1/2, pesos 95,60 moneda nacional.

Pedido Nº 3513.— De la casa F. Francioni y Cía.— Nº de orden: 1, pesos 824,04 moneda nacional.

Pedido Nº 3516.— De la casa José Solari e hijos.— Nº de orden: 1, pesos 196,84 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos.— Nº de orden: 2, pesos 105,60 moneda nacional.

Pedido Nº 3517.— De la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e hijos).— Nº de orden: 1, por mitad, pesos 259,00 moneda nacional.

De la casa Juan y José Drysdale y Cía.— Nº de orden: 1, por mitad, pesos 259,00 moneda nacional.

De la casa José Solari e hijos. — Nos de orden: 2 y 5, pesos 261,59 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos.— Nos. de orden: 3 y 4, pesos 181,30 moneda nacional.

Pedido Nº 3520.— De la casa F. Francioni y Cía.— Nos. de orden: 1, 2, 3, 21 y 22, pesos 527,00 moneda nacional.

De la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e hijos).— Nos. de orden: 7, 9 al 17, 18 y 1/2 y 19, pesos 234,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3522.— De la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e hijos), — Nos. de orden: 1 y 1/2, 2 y 3, pesos 569,70 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos.— Nº de orden: 1, por mitad, pesos 286,20 moneda nacional.

Art. 2º El importe total de siete mil quinientos setenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 7.579,87 m/n) que representan estas adquisiciones, se imputará oportunamente a la partida correspondiente del Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Devolución de la garantía por cumplimiento de las obras complementarias del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Exp. 3334-H-913.— Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva la nota que le ha presentado la Empresa Philipp Holzmann y Cía., contratista de las obras complementarias del Puerto de la Capital, grupos B y C, por la que piden la devolución de la suma de pesos 31.000 oro sellado en títulos depositados en el Banco de la Nación Argentina, en garantía del cumplimiento del contrato realizado para la ejecución de esas obras, a cuyo efecto acompaña el acta labrada con motivo de la recepción definitiva de las mismas.

Teniendo en cuenta los informes producidos y lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el acta labrada con motivo de la recepción definitiva de las obras complementarias del Puerto de la Capital, grupos B y C, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para entregar, debidamente endosado, el certificado de depósito en títulos por valor de treinta y un mil pesos oro sellado ($ 31.000 o/s), efectuado oportunamente por la Empresa recurrente, como garantía del contrato respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y, fecho, pase a la de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas.— Adquisición de materiales para diversos trabajos.

Buenos Aires, Junio 19 de 1913.

Exptes. 3122, 3335, 3120, 3121, 3119, 3124, 2485, 3034, 3036, 3147, 3398 3331, 3328, 3329, 3330, 3651, 3652, 3654-P-913. — Vistos los adjuntos expedientes, por los que la Dirección General de Obras

Hidráulicas pide la aprobación de las adquisiciones de diversos materiales y útiles que ha efectuado en diferentes casas del ramo, con destino a los distintos trabajos que tiene en ejecución por intermedio de sus diversas dependencias, y a cuyo efecto acompaña las facturas correspondientes.

Teniendo en cuenta que para tal fin, la Dirección Técnica correspondiente se ha ajustado en un todo a las disposiciones establecidas en el Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, que las rige, adjudicando la provisión de los expresados materiales entre aquellas casas que, por ser sus propuestas más convenientes, ya sea en el sentido de su forma de entrega, como también por los precios por ellas cotizados, se han hecho acreedoras a la adjudicación, según lo comprueban los documentos acompañados.

Y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las adquisiciones de la referencia en la siguiente forma:

Pedido Nº 3414.— De la casa Estévez, Ubilla y Cía.— Nos. de orden: 1 al 7, pesos 459,80 moneda nacional.

De la casa Patrone Hermanos. — Nº de orden: 2, pesos 351,00 moneda nacional.

De la casa José A. Carroso. — Números de orden: 3, 4, 5 y 6, pesos 84,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3195.— De la casa Negroni y Hermanos.— Tres gatos hidráulicos, pesos 435,00 moneda nacional.

De la casa Otto Franke y Cía. — 6 bombas forma reloj, pesos 95,40 moneda nacional.

De la casa Dillenius y Cía.— Pedido Nº 3407).— Torno de precisión, pesos 625,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3253.— De la casa Mauthe y Cía.— Un reloj de torre, pesos 669,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3137.— De la casa Juan P. Bredius.— 4 docenas empaquetaduras y 2 juegos fibra, pesos 995,68 moneda nacional.

Pedido Nº 3416.— De la West India Oil Co.— Por 160 cajones de nafta, 995,20 moneda nacional.

Pedido Nº 221.— De la casa Juan Vukonich.— Por 230 toneladas de piedra caliza, pesos 980,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3398.— De la casa Luis D. Spinetto y Cía.— Por madera de pino de tea, pesos 860,92 moneda nacional.

Pedido Nº 3403.— De la casa Eduardo Cooper e hijo.— Por 1100 Kgs. de pólvora y 140 rollos de mecha blanca para mina, pesos 741,40 moneda nacional.

Pedido Nº 3235.— De la casa Agar, Cross y Cía. Ltd.— Por una bomba «Worthington», pesos 624,00 moneda nacional.

De la casa J. F. Macadam y Cía.— Por 10 caños fierro galvanizado 5 pesos 205,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3447.— De la casa Gilchrist y Cía.— Por carburo de calcio, pesos 923,15 moneda nacional.

Pedido Nº 3378.— De la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, (Pedro Vasena e hijos Ltda.). — Nos. de orden: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 12, 14; 15; 16 y 18, pesos 314.58 moneda nacional.

De la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos.— Nos. de orden: 3, 8, 9, 10, 11 y 13, pesos 487,81 moneda nacional.

Pedido Nº 3475.— De la casa F. Francioni y Cía.— Por estopa blanca de algodón, pesos 850,90 moneda nacional.

Pedido Nº 3410.— De la casa C. Schuchard y Cía.— Por juego de cuchillas, pesos 375,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3385.— De la casa Viuda de E. Tarelli y Cía.— Nº de orden: 1, pesos 108,00 moneda nacional.

De la casa Tito Meucci y Cía. — Nº de orden: 2, por mitad, pesos 175,00 moneda nacional.

De la casa Luis Leidi y Cía: — Nº de orden: 2, por mitad, pesos 175,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3377.— De la casa Viuda de E. Tarelli y Cía.— Nos. de orden: 1, 2, 3 y 5, pesos 370.00 moneda nacional.

De la casa F. Francioni y Cía. — Nos. de orden: 4, 6 y 8, pesos 456,20 moneda nacional.

De la casa M. Recht y Lehmann. — Nº de orden: 7, pesos 120,00 moneda nacional.

Pedido Nº 3376.— De la casa F. Francioni y Cía.— Nos. de orden: 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16; pesos 755,00 moneda nacional.

De la casa Viuda de E. Tarelli y Cía.— Nos. de orden: 3, 4, 5 y 6, pesos 100,44 moneda nacional.

De la casa M. Recht y Lehmann. — Nos. de orden: 7 y 14, pesos 128,40 moneda nacional.

Pedido Nº 3375.— De la casa F. Francioni y Cía.— Nº de orden: 1, pesos 128,64 moneda nacional.

De la casa Weygand y Zum Felde. — Nos. de orden: 2 al 6, pesos 616,07 moneda nacional.

De la casa J. y José Drysdale y Cía.— Nos. de orden: 10 al 16, pesos 247,00 moneda nacional.

Art. 2º La Dirección General de Contabilidad procederá a abonar el importe de las adquisiciones de referencia con los fondos que obran en su poder y con la imputación siguiente:

A la cuenta «Dragado, etc., Ríos», pesos 11.743,39 moneda nacional.

Al Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Abril del corriente año, (Ley número 5559), pesos 2.779,20 moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, previo conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ferrocarriles del Estado. — Aprobación de una variante en la sección Córdoba y Noroeste del F. C. Argentino del Norte.

Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

Exp. Nº 4605-F-1913. — Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los planos R. III. Nos. 177, 178, 185, 186, 192, 193, 195 y 196, con su memoria descriptiva, de acuerdo con los cuales proyecta introducir una variante entre los kilómetros 96-853 y 99-345-58, de la sección Córdoba y Noreste del Ferrocarril Argentino del Norte.

Atento la facultad que le confiere la Ley Nº 6369 y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ley 9085. — Indemnización a los damnificados en el accidente ocurrido en los Talleres del Ministerio.

Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al P. E. para proceder a indemnizar a las familias de los obreros fallecidos y a los heridos en el accidente ocurrido el 23 del corriente, en los Talleres del Ministerio de Obras Públicas, con arreglo a la siguiente escala:

1º En caso de muerte: mil veces el último salario diario hasta un máximo de seis mil pesos nacionales.

2º En caso de inhabilitación permanente total: la misma indemnización que para el caso de muerte.

3º En caso de inhabilitación permanente parcial: una indemnización proporcional al grado de incapacidad que se abonará en la siguiente forma:

Sesenta por ciento por la pérdida total del brazo derecho o de la mano derecha.

Cincuenta por ciento por la pérdida total del brazo o mano izquierda.

Cincuenta por ciento por la pérdida total de una pierna o un pie.

Veinticinco por ciento por la pérdida total de un solo ojo.

Diez y ocho por ciento por la pérdida total del pulgar de la mano derecha.

Diez y seis por ciento por la pérdida total del pulgar de la mano izquierda.

Catorce por ciento por la pérdida total del índice de la mano derecha.

Doce por ciento por la pérdida total del índice de la mano izquierda.

Doce por ciento por la pérdida total del meñique de la mano derecha.

Diez por ciento por la pérdida total del meñique de la mano izquierda.

Ocho por ciento por la pérdida total del cordial o anular de la mano derecha.

Seis por ciento por la pérdida total del cordial o anular de la mano izquierda.

Cinco por ciento por la pérdida total del pulgar del pie.

Tres por ciento por la pérdida total de cualquier otro dedo del pie.

Art. 2º Queda facultado el Poder Ejecutivo, para proceder en igual forma en los casos de accidentes de trabajo que se produjeran en lo sucesivo en reparticiones nacionales.

Art. 3º Autorízase al Poder Ejecutivo, para hacer entrega a las familias de las víctimas, las indemnizaciones determinadas en esta ley, por simple vía administrativa.

Art. 4º Acuérdase igualmente a la Sra. Azucena Rodríguez de Villegas y a sus hijos menores Alcira, Salomón, Desalín, Ernesto y Daniel Villegas, esposa e hijos legítimos del señor Salomón Villegas, ayudante principal de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Nación, muerto en el accidente a que se refiere el Artículo 1º, un subsidio de veinticinco mil pesos moneda nacional.

Art. 5º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá de rentas generales, imputándose a la misma.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y ocho de Junio de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
B. Ocampo — *D. Zambrano, (hijo)*
Secret. del Senado — Secret. de la C. D. D.

Registrada bajo el Nº 9085.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 25 de Junio de 1913

Aconcagua Nº 1034 — 8.65 x 30.31, pesos 7.400. Edif.

Amenabar esq. Nahuel Huapí Nº 2511 — 9.52 x 17.32, pesos 10.000. Edif.

Amenabar, entre Dorrego y Estados — lote 15, — 7.79 x 18.62, pesos 5.500.

Avenida América esq. Sud América — lotes 1 al 4, 39 y 40, manz. 4— 3459 x 37.01, con 6 mts. en la ochava; Sud América, entre Avenida América y Timbó — lotes 6 y 7, manzana 4— 17.32 x 43.25; lote 8, manzana 4— 8.66 x 34.59; Sud América esq. Timbó — lotes 10 al 12, manzana 4— 19.69 x 17.27, con 6 mts. de ochava; Timbó, entre Sud América y Zamudio — lote 14, manz. 4— 8.66 x 37.01 — lotes 15 al 18, manzana 4— 34.64 x 45.67; Zamudio esq. Timbó — lote 21, manz. 4— 11.03 x 17.27 con 6 mts. de ochava; Zamudio, entre Timbó y Avenida América — lotes 25 al 27, manz. 4— 25.98 x 34.59; Zamudio esq. Avenida América — lote 31, manz. 4— 11.03 x 17.27, con 6 mts. de ochava; América entre Sud América y Zamudio — lote 33, manz. 4— 8,66 x 37.01; lotes 36 y 37, manz. 4— 17,32 x 54.33; lote 38, manz. 4— 8.66 x 45.67; Bolivia, entre Timbó y América — lotes 3 y 4, manz. 5— 17.32 x 25.67; lote 8, manz. 5— 8.66 x 34:35; Timbó, entre Bolivia y Sud América — lote 12, manz. 5— 8.65 x 19.69; Timbó, entre Bolivia y Sud América — lote 13; manz. 5— 8.66 x 23.35; lotes 16 al 18, manz. 5— 25.98 x 45.67; Timbó, entre Bolivia y Sud América — lote 20, manz. 5— 8.66 x 19.69; Sud América, entre Timbó y Avenida América — lotes 23 y 24, manz. 5— 17.32 x 25.69; lote 25, manz. 5— 8.65 x 34.35; lote 26, manz. 5— 12.91 x 38.76; Avenida América, entre Bolivia y Sud América — lote 36, manz. 5— 8.65 x 54.33, todo en pesos 92.000.

Alvarez Thomas Nos. 444 al 50 — 9.00 x 28.44, pesos 60.000. Edif.

Arenales Nº 2521 — 8.66 x 22.13, pesos 50.000. Edif.

Arengreen Nº 923 — lote 5, fracc. B— 8.66 x 23.14, pesos 7.600. Edif.

Arengreen Nos. 979 al 81 — 8.66 x 12.60 y 16.80, pesos 10.000. Edif.

Asunción, entre Llavallol y Campana — lotes 10 y 11, manz. 222 — mts. cs. 673.22, pesos 8 078,40.

Ballivián, entre Constituyentes y Ceretti — lote 14, manz. 1— 8.66 x 21.17, pesos 2.080.

Belén Nº 592 — 7.75 x 15.55 y 17.47, pesos 7.700. Edif.

Belgrano Nº 4255 — 8.65 x 49.24, pesos 22.000. Edif.

Blanco Encalada Nº 3965 — mts. cs. 248.75, pesos 5.700. Edif.

Canalejas Nº 870 al 75 — mide en el frente 8.70 — 10.25 de contrafrente x 25.50, pesos 25.000 Edif.

Caxaraville Nº 4931 — parte del lote 3 manz. 23 — 8.66 x 8.66, pesos 1.000 (fracción interior).

Castañares Nº 2255 — 12.90 x 21.39 y 17.36, pesos 2 900 Edif.

Cervantes entre Camarones y San Matías — lote 3 manz. E — 8.66 x 19.10 pesos 1.000.

Conesa entre Maure y Ushuaía — lote 15 manz. C — 8.66 x 18.20 y 20.04 pesos 6.402.91.

Convención Nº 536 — 8.66 x 21.65 pesos 10.300 Edif.

Costa Rica entre Fitz Roy y Bompland — lote 27 manz. B — 8.66 x 38.21 pesos 12.000.

Conesa entre Ushuaía y Maure — lote 11 manz. C — 8.66 x 47.34 pesos 12.124.20.

Ercilla entre Fonrouge y Larrazábal — lote 8 manz. 31 — 8.66 x 63.40 y 60.66 pesos 2.480.

Guayra entre Zapiola y Freire — lote 14 manz. N — 8.66 x 47.16 pesos 6.289.81.

Humboldt Nº 2223 — mide en los costados 7.79 x 9.26 — 49.27 y 44.58 pesos 30.000 Edif.

Jaramillo entre Conesa y Zapiola — lote 8 fracc. B manz. 161 — 8.66 x 8.66 pesos 600 (fracción interior).

Laguna entre Lobos y Monte — lote 28 manz. 20 — 8.66 x 32.75 pesos 1.953.30.

Larrazábal entre Alberdi y Monte — lote 3 manz. A — 8.66 x 52.40 pesos 10.400.

Las Casas entre Boedo y Castro Barros — lotes 9 y 10 (parte) 7.36 x 36.68 pesos 9.000.

Luro entre Boyacá y Sahores — lote 4 manz. I — mts. cs. 324.54 pesos 4.543.87.

Mariano Acosta entre Tandil y Remedios — lote 4 manz. 4 — 8.66 x 31.83 pesos 3.352.50.

Maure entre Zapiola y Conesa — lote 2 manz. C — mts. cs. 381.11 pesos 10.163.60.

Av. Montes de Oca Nº 799 — mide en el frente 12.99 — 11.90 de contrafrente x 68.00, pesos 120.000, Edif.

Nazca entre Marcos Sastre y Santo Tomé — lote 29 manz. J — 8.66 x 49.10, pesos 4.388.05.

Olázabal entre Fernández Blanco y Pacheco — lote 5 fracc. H — 8.66 x 25.98 y 28.22, pesos 3.100.

Paraguay Nº 1525 — 7.58 x 45.89, pesos 65.000, Edif.

Pergamino Nº 923 — 8.66 x 39.46 y 38.30, pesos 6.400, Edif.

Pescadores Nº 78 — 10.39 x 13.53, pesos 9,500, Edif.

Recuero Nº 2698 esq. Arrotea número 400 — 8.66 x 21.65, pesos 5.500, Edif.

Rincón Nº 366 y 68 — 6.93 x 20.98, pesos 44.390, Edif.

Rondeau entre Castro Barros y Boedo

— lote 26 manz. 2 — 8.66 x 34.54, pesos 10.000.

Av. Sáenz Nº 85 y 87 — lote 29 — 9.65 x 23.40, pesos 14.000, Edif.

Sahores entre Luro y Veinticuatro de Noviembre — lote 8 manz. I mts. cs. 183.25, pesos 3.176,29.

Sahores esq. Luro — lote 24 manz. H — mts. cs. 256,14, pesos 6.147,38.

Sahores entre Luro y Veinticuatro de Noviembre — lote 9 manz. I —mts. cs. 258.53, pesos 3.791.92.

San Blás entre Maturín y Cucha Cucha — lote 1 manz. N mts. cs. 226.20, pesos 3.470.70.

Terrada entre los Números 352 al 66 — 8.22 x 35.25, pesos 13.000, Edif.

Tucumán Nº 570 — 8.39 x 29.35; y Florida Nº 591/9 esq. Tucumán— 10.89 x 27.89 todo en pesos 51.000, Edif, (1/8 parte indivisa).

Ugarteche entre Las Heras y Juncal lote 26 — 8.66 x 29.44, pesos 37.000.

Universidad entre Suárez y Brandzen — lote 14 — mts. cds., 173.64, pesos 5.000.

Zabala Nº 2483 — 10.00 x 40.78, pesos 23.400 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Sección I — Gral. Pico — fracc. D parte del lote 12, quinta 88 H. 5, A. 40, C. 50, pesos 508.

Gral. Acha — manz. 87 solar A— A. 25, pesos 2.000.

Gral. Pico — quinta 10 H. 4 A.84, pesos 5.500 Edif.

Gral. Pico — quinta 85 H. 9 A. 68, pesos 4.065,60.

Sección I — Gral. Pico — fracc. C. parte del lote 12 manz. 71 solar J — 35 x30, pesos 720. (venta de 1911).

Gral. Pico — fracc. D quinta 91 H. 6 A. 64 C. 4; fracc. C. quinta 91 H. 5 A. 29, todo en pesos 4.000.

Sección I — Colonia Asteasú — fracc. C manz. H parte del solar 4 — 20 x 35, pesos 3.800 Edif. (venta de 1911).

Sección L — fracc. C parte del lote 12.

Gral. Pico —— manz. 61 solar I — 15 x 50; y manz. 61 solar H — 15 x 30, todo en pesos 1.140. (venta de 1911).

Ingeniero Luiggi — manz. 36 solar J — 30 x 35; manz. 78 solar C — 25 x 50, pesos 3.250.

Río Negro

San Antonio Oeste — manz. 21 solar D — mts. cds., 1.100, pesos 2.000.

Sección II — lote 58 H. 10.000, pesos 130.000.

Sección II — lote 45 H. 10.000, pesos 190.000.

Sección II — lote 57 H. 10.000, pesos 200.000.

Sección IX — Colonia Choele Choel — chacra 19 H. 98 A. 76 C. 71, pesos 16.000.

Chubut

Rawson — lote A urbano manz.68 — mts. cds., 1.250, pesos 300. (venta de 1905).

Chaco

Colonia Resistencia — parte de la quinta 9 — 30 x 50, pesos 6.000. Edif.

Resumen

Capital fincas 72 en pesos 865.832,91
Gobernaciones 19 en pesos 569.283,60.
Total de fincas 91 en pesos 1.435,116.51.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

—

014013-S-912.—Junio 19 de 1913.—Resultando de este expediente:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, dando cumplimiento a la resolución de Octubre 11 ppdo., presentó el plano Nº 4816/887/G y su memoria descriptiva, relativos al ensanche de la marquesina de su Estación Necochea.

Que al mismo tiempo solicitó se dejara en suspenso el trámite de las presentes actuaciones hasta finalizar la temporada de verano a fin de que se indicara con precisión la clase de mejoras necesarias en la estación de referencia, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el ensanche de la marquesina mencionada es indispensable, dada la importancia de dicha estación.

Que no hay nada que observar al plano presentado; como tampoco en lo referente a detalles de construcción y materiales a emplearse en la citada obra, y

Teniendo en cuenta:

Que es conveniente cambiar el actual alumbrado de petróleo por el eléctrico o en su defecto ampliar el el existente, hasta ponerlo en las condiciones que exige la importancia de estación, por ser en extremo deficiente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4816/887/G. y su memoria descriptiva, presentados por la empresa del Ferrocarril del Sud, fijándole un plazo de 3 meses para la completa terminación de las obras.

Fijar a la misma Empresa un plazo de 30 días para que proyecte un cambio de sistema del alumbrado o una ampliación del actual.

Comuníquese, legalícese el plano en la Sección respectiva, desglósese la tela correspondiente, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

0683-S-913.—Junio 19 1913.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 23130 M. y su memoria descriptiva correspondiente, relativo a ubicación de la vía auxiliar, desvíos y corral de hacienda, que se propone construir en su estación Allén, y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente.

Que nada hay que observar al plano presentado por la Empresa, por cuanto sus dispositivos encuadran dentro de las disposiciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 23130 M. y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

———

05889-S-912.—Junio 19 1913.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 20 de Marzo de 1912, la Sociedad Anónima Cristalería Rigolleau, formuló una queja en la Estación Berazategui del Ferrocarril del Sud, por falta de unas consignaciones de carbón, y

Considerando:

Que no es posible concretar responsabilidades por falta de carbón, por tratarse de un transporte hecho durante un mes en 176 vagones, pudiéndose atribuir la falta, a pérdida del artículo al desembarcarlo del buque al vagón, a cantidades caídas durante el trayecto de Dock Sud a Berazategui, o a robos del combustible durante el tiempo que permanecen los vagones en la línea de Dock Sud a Sarandí.

Que la Sociedad recurrente no ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 234 del Reglamento General de Ferrocarriles, lo que hace que su manifestación no pueda tomarse en cuenta,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la queja de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 1913

Boletín Judicial......	$	511 80
Boletín Oficial...............	»	203 10
	$	714 90

———

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Primera Parte

BOLETIN MILITAR

Número 3588 **Buenos Aires, Junio 24 de 1913.**

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.—SERVICIO DE DESTACAMENTOS EN LA CAPITAL FEDERAL.—RENUNCIA, DEJANDO SIN EFECTO UN NOMBRAMIENTO Y NOMBRAMIENTOS.—PASES.—ALTA.—LICENCIAS.—PERMISO PARA ACEPTAR UN PUESTO CIVIL.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Fernández Eduardo A.	26 Mar. 95
»	Ferreyra de la Cruz Ranulfo.	18 Agt. 95
»	Revilla Carlos A.	2 Jul. 96
»	Márquez Jaime.	13 Jun. 99
»	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Díaz Cornelio L.	29 Sept. 904
»	Reboyras Ramón.	» » »
»	Baigorria Raymundo.	» » »
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Rodríguez José E.	4 Abr. 906
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico.	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Zeballos Juan N.	» » »
»	Oliveira Cézar Rafael de.	» » »
»	Jerez Infante Angel.	» » »
»	Iturralde Juan A.	» » »
»	Señorans Jorge	» » »
»	Góngora Luis	12 Octub. 906
»	Sassi Américo.	17 Octub. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » «
»	Graciano Juan C.	» » »
Caballería	Vallejos Aniceto	13 Jun. 99
»	Guido Carlos F.	12 Agt. 903
»	Zunino Pedro P.	29 Sept, 904
»	Antequeda Carlos.	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco.	» » »
»	Guerrero Francisco M.	12 Oct. 906
»	Guido Miguel	» » »
»	Quiroga Olegario	17 Oct. 907
Artillería	Amaya Manuel S.	13 Jun. 99
»	López Estanislao.	» » »
»	Bossich Andrés.	12 Agt. 903
»	González Melitón.	29 Sept. 904
»	Alvarez Leonidas.	» » »
»	Marambio Pastor.	» » »
»	Lagos Máximo B.	» » »
»	Vicat Luis E.	» » »
»	Spika Augusto.	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino.	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Arce Apolinario F.	» » »
»	Petit de Murat César	12 Oct. 906
»	Pérez Pedro A.	» » »
»	Fernández Octavio	4 Abril 906
Ingenieros	Velazco Salvador.	13 Jun. 99
»	Schröeder Enrique.	» » »
»	Fernández Ladislao M.	12 Agt. 903
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Casal Leopoldo R.	» « »
»	Acuña Pío I..	» » »
	Mayores	
Infantería	García Esteban R.	13 Jun. 99
»	Ruiz Calixto A.	17 Oct. 907
»	Fresia Herminio.	18 Dic. 908
»	Fierro Buenaventura G.	» » »
»	Fernández Nicolás M.	» » »
»	Peme Enrique.	» » »
»	Podestá Enrique.	» » »
»	Salvadores Juan Cruz.	» » »
»	Peralta Sánchez Carlos.	» » »
»	Rivarola Arturo.	» » »
»	Bravo Mariano.	» » »
»	López Antonio A.	18 Sept. 909
»	Baldasarre Ernesto	» »
»	Pertiné Basilio B.	2 Nov. 909
»	Ruiz José (1)	17 Junio 910
»	Oyarzú Segundo (1)	» » »
»	Rivanera Ernesto (1)	» » »
Caballería	Brunetta D'Usseaux Víctor.	18 Dic. 908
»	Giménez Cornelio C.	» » »
»	Corazzi Carlos	18 Sept. 909
»	Alvelo Juan R.	4 Abril 910
»	Pérez Colman Luis F. (1)	17 Jun. 910
»	Bustinza Roque (1)	» » »
	Mayores	
Caballería	Cabrera Fructuoso (1)	17 Jun. 910
Artilleria	Lowry Jorge I.	13 Jun. 99
Artillería	Ipola Emilio de.	» » »
»	Romero José.	29 Sept. 904
»	Espeleta José E.	17 Mar. 906
»	Guerrero Luis.	17 Oct. 907
»	Allaria Domingo.	» » »
»	Baisi Adolfo.	» » »
»	Ríos Rafael.	» » »
»	Arias Ceballos Emilio.	8 Jul. 908
»	Díaz Tomás E.	» » »
»	Pérez Agustín	29 Sept. 908
»	Machiavelo Ardito	18 Dic. 908
»	Leyes Rufo	» » »
Ingenieros	Bárcena Ignacio.	17 Oct. 907
»	Perlasca Felipe.	» » »
»	González Carlos P.	17 Mar. 906
Sanidad	Martínez Benjamín D.	12 Oct. 906
»	Adaro Esteban P.	» » »
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Niño Francisco R.	» » »
»	Machado Domingo	» » »
	Capitanes	
Infantería	Paz Juan B.	8 Jul. 908
»	Pereyra José R.	» » »
»	Keller Ernesto E.	» » »
»	Lacarrere Abel	17 Oct. 907
Artillería	Molina Ramón	21 Abril 909
»	Ruzo Benedicto	» » »
»	Beberina Juan	» » »
»	Maligne Emilio.	» » »
»	Núñez Arturo	8 Julio 908
Ingenieros	Díaz de Vivar Melitón	17 Oct. 907
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
»	Albarracín Carlos	10 Agt. 904
»	Villa Monte León.	28 Jul. 905
»	Matta Carlos M.	13 Jun. 906
	Tenientes primeros	
Infantería	Richemond José.	8 Jul. 908
»	Fernández Oro Alberto.	» » »
»	Reynoso Eustaquio	27 Agt. 89
»	Ortiz Carlos S.	23 Sept. 909
»	Patalano Horacio	2 Nov. 909
Caballería	Alonso Mauricio F.	8 Jul. 908
»	Ríos Nicolás.	» » »
»	Soto Juan P.	» » »
»	Leyro Bernardino.	» » »
»	Monserrat Gabriel	» » »
»	Rodríguez Ernesto D.	» » »
»	Nogueira Justino	» » »
»	Arenas Fermín	» » »
»	Benítez José V.	» » »
»	Goenaga Jerónimo J.	» » »
»	Talice Ernesto G.	» » »
»	Quintana Augusto	» » »
»	Reyes César E.	23 Sep. 909
»	Manguy Luis R	» » »
»	González Sáenz Gregorio	31 Dic. 909
»	Pesenti Raúl	» » »
»	Catán Eduardo	» » »
»	Fernández Miguel S.	» » »
»	Guiñazú Asdrúbal	» » »
»	Gras Martín	» » »
»	Ramírez Pedro P. (1)	» » »
Ingenieros	Rocco Pedro J.	2 Nov. 909
»	Salatti José	» » »
»	Jaren Torcuato	» » »
Sanidad	Vargas Tomás.	11 Feb. 904
»	Ragusin Neocles	13 Agost. 908
»	Gally Eugenio	21 Nov. 908
»	Muniagurria Carlos P.	15 Marz. 909
»	Luzuriaga Amilcar	11 Sept. 909
»	Mazzuchi Carlos Delta.	5 Nov. 909
»	Puig Tomás	13 Nov. 909
»	López Julio A.	13 Enero 910
»	Maqueda Rafael (1)	10 Jun. 910

(1) Alta en el tercio el 17 de Junio de 1913. — (1) Alta en el tercio el 18 de Junio de 1913.—(1) Alta en el tercio el 10 de Junio de 1913.

Capital Federal, Junio 20 de 1913.

Vº Bº A. Cáceres
Coronel—Jefe—6ª División del Gabinete Militar.

Enrique Podestá.
Mayor—Jefe de la 3ª Sección.

Justificación de Revista:
Capital Federal, Junio 24 de 1913.
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1o A los Señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambio de domicilio; dar aviso al Gabinete Militar (1a División).
2o Del 1o al 5 del mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.
3o Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB- MM. Números 76, 1907, 47, 1908 y 44, 1911 (2as Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3a División del Gabinete Militar, B. M. No 95 (1a Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.
4o Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (No 63 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausente» en la revista.
5o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Servicio de Destamento en la Capital Federal:
Capital Federal, Junio 24 de 1913.—Por ser conveniente al servicio y al mejor desarrollo de la instrucción,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1o Los R. 6, 7 y 8, alternarán con los de la 1a Región, en el servicio de destacamentos en la Capital Federal, para lo cual se pondrán de acuerdos los Comandos de Región respectivos.
2o Comuníquese, publíquese, etc.—VÉLEZ.

Renuncia, dejando sin efecto un nombramiento y nombramientos:
Buenos Aires, Junio 23 de 1913.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o—Acéptase la renuncia presentada por D. Raúl Matheu, Jefe de Estación Radiotelegráfica, de la Inspección de Radiotelegrafía.
Art. 2o—Déjase sin efecto el nombramiento recaído a favor de D. Alberto Isussi, para el cargo de Armero del Regimiento 9 de Caballería, de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco, por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto.
Art. 3o—Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Junio 23 de 1913.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o—Nómbrase:
En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Arsenal Principal; Armero de 3a clase a D. Juan B. Mattiussi.
Escuela de Tiro: Herrero herrador a D. Antonio González.
Art. 2o—Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 21 de 1913.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército y existiendo vacante en el presupuesto vigente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1o Nómbrase Practicante Mayor del Hospital Militar Central al alumno de VII año de medicina, D. Jorge A. Basavilbaso y Practicantes Menores a los alumnos de V año D. Ambrosio Barni J. A., D. Esteban Belon, D. Juan F. Solari, de VI año, D. Saturnino P. Lavallén, de V año, D. Gastón J. Paquien, D. Aldo Cantoni, de VI año, D. Carlos Gauna, D Alfredo J. Prayones y de IV año, D. Diego P. Catalán.
Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. —SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Pases:
Capital Federal, Junio 23 de 1913. — Por razones de mejor servicio,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1o Pasen a continuar sus servicios: a G. 1 el Teniente D. Leopoldo Casavega y el Subteniente D. Jacobo Parravicini, procedente del G. 4.
Al G. 4 el Teniente D. Rómulo Butti, procedente del G. 5.
Al G. 5 el Capitán D. Oscar Schweizer, del G. 4 y el Subteniente D. César Labergne, procedente del G. 3.
2o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal de los causantes.— VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 24 de 1913. — Por razones de mejor servicio,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1o Pase a continuar sus servicios al C. 6 el Teniente 1o D. Benjamín Menéndez, procedente de la Escuela de Caballería.
2o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante. —VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 24 de 1913. — Vista la propuesta que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1o Pase a continuar sus servicios como Auxiliar de la 1a Sección del Estado Mayor de la 4a Región Militar, el Capitán D. Juan F. Ferrari, procedente del R. 14.
2o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese. — VÉLEZ.

Alta:
Capital Federal, junio 21 de 1913. — Vista la solicitud que antecede y existiendo vacante en el presupuesto vigente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o—Dar de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Veterinario de Regimiento, asimilado a Subteniente, al Doctor en Veterinaria D. Alfredo Carosella.
Art. 2o—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencias:
Captial Federal, Junio 19 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o—Concédese dos años de licencia para ausentarse a Europa, al Señor Coronel Sección Reserva D. Ricardo Pereyra Rozas.
Art. 2o—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 23 de 1913. - Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1o Concédese un mes de licencia para ausentarse a Carhué (Provincia de Buenos Aires), al Capitán Retirado D. Samuel Sánchez, de la 6a División del Gabinete Militar.
2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Permiso para aceptar un puesto civil:
Capital Federal, Junio 21 de 1913.—Vista la presente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1o—Concédese al Teniente Coronel Sección Reserva, D. Carlos A. Görsse, la autorización que solicita para aceptar un puesto en la Provincia de Buenos Aires.
Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo
(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)
Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS
A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar e autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Mayo de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666

La Productora Americana

Sociedad Anónima — (en liquidación)
Fábrica de Chocolates y Dulces

La Asamblea General extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 del corriente, resolvió la liquidación de la Sociedad; y el Directorio en cumplimiento del mandato recibido, llama a propuestas para la venta en conjunto de todos los bienes sociales; por el término de 20 días a contar desde la fecha.
Datos y demás informes en las Oficinas de la Sociedad, calle Núñez 4150, de 1 a 3 p. m.; los Martes de 7 a 12 a. m. — Buenos Aires, Junio 25 de 1913. — El Directorio.
25 de Junio No 117-v-15 julio.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 16 de Julio próximo a las 3 de la tarde, en el local de la calle Moreno No 967, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio.
2o Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones, recibos o certificados de cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.—Buenos Aires, 26 de Junio de 1913.— El Directorio.
26 Junio No 120-v-14 julio.

Club Mar del Plata

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria del Club Mar del Plata citada para el día 21 de Junio de 1913, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1913, a las 5 p. m., en el local Rivadavia 639, a objeto de tratar los siguientes asuntos:
1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general del 5o ejercicio e informes del Síndico.
2o Considerar el contrato «ad referéndum», celebrado por el Directorio con D. Félix U. Camet, de donación de setenta y cinco hectáreas y veinticuatro áreas, con destino a un parque.
3o Fijar el fondo de reserva del Club de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19, inciso 3o de los Estatutos y autorización al Directorio para la administración del mismo.
4o Nombramiento de siete Vocales titulares, en reemplazo de los señores D. Federico L. Green, D. Carlos Fauvety, Dr. Julio Pueyrredón, D. Alejandro J. Paz, D. Jorge Drago Mitre, D. Emilio de Anchorena, que terminan su mandato, y por un año, en reemplazo del Sr. Eduardo Zuberbühler, que renunció.
5o Nombramiento de seis Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Dr. Ricardo Cernadas, D. Federico de Alvear y D. José A. Cortejarena, que terminan su mandato, y por un año, en reemplazo de los señores doctor Antonio C. Gandolfo, D. Gustavo Barreto y Dr. Ricardo Cranwell, que renunciaron.
6o Nombramiento de Síndico titular y suplente.
7o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Junio 23 de 1913. — Arturo D. Vatteone, secretario.
24 Junio.—No 110-v-3 julio.

«La Platense»

Sociedad Anónima

Lavalle 668

Convócase por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea anual que tendrá lugar el Sábado 28 de Junio a las tres de la tarde, en su local social, a objeto de considerar la Memoria y Balance anual e informe del Síndico; elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente.
Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.—El Secretario.
18 Junio. — No 56-v-28 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

370 — BARTOLOMÉ MITRE 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance Mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1913

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				10108720 —
Existencia:				
Caja	183445 01	5309169 84		
En el Clearing	148804 15	1253977 01		
Corresponsales exterior	79480 08		411729 24	6563146 85
Descuentos:				
Documentos		22693277 18		
Adelantos en cuenta corriente		4954632 70		
Hipotecas	733600 —	2099410 86		
Hipotecas amortizables	188160 —	4082858 71	921760 —	33830179 45
Casa del Banco				1060880 —
Muebles y útiles				63040 05
Gastos generales				48605 44
Títulos en depósito			405005 —	23316405 60
Valores al cobro				1550336 11
Conversión y diversos				1744053 20
			1738494 24	78285366 69

HABER			$ o/s	$ m/n
Capital subscripto:				
505 436 Acciones series A B C D E F G H I J K				10108720 —
Capital cobrado				10031202 —
Fondo de reserva		5015627 —		
Fondo de reserva a integrar		38733 —		
Fondo de previsión		300000 —		
Fondo de garantía Div. futuros		93215 81		5447575 81
Fondos de auxilos al personal				221545 06
Depósitos a la visto y a plazos			116606 79	21366281 —
Obligaciones de capital:				
Series G. 7 1/2 %		452700 —		
Series C. D. H. 7 %		1300000 —		
Series B. D. E. F. 6 %		1500000 —		3252700 —
Obligaciones de capital exterior 5 %			700000 —	
Amortiz. hipotecas amortizables			7155 28	1225935 68
Intereses y descuentos, comisiones, etc			2141 76	744247 01
Depósitos en custodia	316050 —	16837616 60		
Títulos en garantía	88955 —	6478789 —	405005 —	23316405 60
Depositantes de valores al cobro				1550336 11
Conversión y diversos			513585 41	1020418 42
			1738494 24	78285366 69

Buenos Aires, 9 de Junio de 1913.

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director secretario.—Sergio M. Piñero, subgerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 127-v-27 junio.

Banco Agrícola Comercial Argentino

Domicilio Social — CANGALLO 783

BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre de 1909 y 24 Diciembre de 1912.

Capital autorizado	$	5000000 —
Capital emitido	»	1000000 —
Capital suscripto	»	612000 —
Capital realizado	»	387140 —

Balance mensual de saldos, cerrado al 31 de Mayo de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones a subscribir	388000 —
Accionistas	224860 —
Caja	5609 86
Bancos	2240 11
Obligaciones a cobrar	394779 60
Créditos a cobrar	80429 86
Valores en depósito	107105 77
Muebles, útiles e instalaciones	36573 22
Derechos de fundación	44200 —
Garantías Estatutorias	37500 —
Diversos	18389 40
	1339687 82

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	88157 03
Cuentas corrientes	58047 42
Caja de ahorros y depósitos a plazo fijo	45396 61
Depositantes de valores	144605 77
Diversos	3480 99
	1339687 82

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1913.

Carlos A. Mansilla, vicepresidente. — Emilio J. Figini, gerente. —Sergio Merino, subgerente contador. — Ernesto Malena, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 131-v-27 junio.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú

Domicilio de la Sociedad 430—BARTOLOMÉ MITRE

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912.

Balance general al 31 Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 30 de Mayo de 1913.

ACTIVO		$ m/n.
Inversión de capital:		
Propiedad s/. el Alto Paraná	2365814 09	
Picadas	32792 64	
Construcción ferroviaria	83606 04	
Instalaciones	24578 28	
Muebles y útiles	23620 70	2530411 75
Animales y carros:		
Mulas	27600 —	
Carros	12287 50	
Animales y hacienda	3040 —	42927 50
Existencias:		
Maderas	159286 19	
Expedición maderas	81227 20	
Mercaderías	17058 06	257571 45
Varios deudores:		
Cuentas corrientes	26587 03	
Cuentas a cobrar	10408 50	36995 53
Caja y Bancos:		
Caja Posadas	1659 90	
Banco de la Nación, Posadas	8 46	1668 36
Gastos de constitución:		
Amortizados enteramente	—	—
		2869574 59

PASIVO		$ m/n.
Capital autorizado	3000000 —	
Capital emitido	2659500 —	
Menos cuotas a cobrar	395150 —	2264350 —
Hipoteca		233905 42
Varios acreedores		257032 52
Fondo de reserva especial:		
Utilidades al 30 Abril 1912	84504 08	
Menos:		
Participación Pastoriza al 30 Abril 1912. $ 11343 77		
Gastos de constitución 100 %. $ 22157 75	33501 52	51002 56
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad 8 meses hasta 31 de Diciembre de 1912		63284 09
		2869574 59

Buenos Aires, 13 de Junio 1913

R. C. Aldao, presidente. — Emilio del Valle, Juan José de Herrera, directores. — Luis Pastoriza, administrador. — Vo Bo Emilio R. del Valle, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ocho meses hasta el 31 de Diciembre de 1912

DEBE		$ m/n
a Gastos generales		39432 73
» Mulas, amortización		3086 60
» Carros, amortización		1244 65
» Intereses y descuentos		11144 52
» Muebles y útiles, amortización		10123 15
» Instalaciones, amortización		5323 65
» Pasajes		277 55
» Peones huídos		7313 29
» Participación Pastoriza... $	9838 38	
» Utilidad al 31 de Diciembre de 1912... $	63284 09	73122 47
		151068 61

HABER	$ m/n
Por Maderas	134673 84
» Mercaderías	15504 07
» Animales y hacienda	750 70
» Alquileres	140 —
	151068 61

Buenos Aires, 13 de Junio 1913.

R. C. Aldao, presidente. — Emilio del Valle, Juan José de Herrera, directores. — Luis Pastoriza, administrador. — Vo Bo Emilio R del Valle, síndico.

Buenos Aires 19 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 116-v-27 junio.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16 esq. Rivadavia

Autorizado por Decretos del S. G. de fechas 12 de Diciembre 1902 y 28 de Noviembre 1911.

Capital autorizado		$ 10000000 —	m/n
» emitido:			
	1a. y 2a. serie..	» 1000000 —	»
	3a. y 4a. » ..	» 1000000 —	»
	y 5a. « ..	» 4000000 —	»
» subscripto:			
	1a. y 2a. serie..	» 1000000 —	»
	3a. y 4a. » ..	» 1000000 —	»
	y 5a. » ..	» 784600 —	»
» integrado:			
	1a. y 2a. serie..	» 1000000 —	»
	3a. y 4a. » ..	» 995500 —	»
	y 5a. » ..	» 348100 —	»

Balance mensual correspondiente al 31 de Mayo de 1913

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a emitir		4000000 —
Acciones emitidas (en cartera)		3215400 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar sobre sus acciones	441000 —	
Premio a cobrar sobre sus acciones	450 —	441450 —
Caja: existencia		925307 74
Mobiliario y útiles		4616 28
Gastos de instalación, iniciación y constitución		4222 02
Valores en cartera		3375108 —
Cuentas corrientes (adelantos)		401068 49
Acciones en depósito, directores y gerente		75000 —
Valores en depósito		547145 —
Inmuebles:		
Propiedad calle Piedras Nos. 122 al 126	308725 35	
Terrenos «Villa Esmeralda»	14988 85	323714 20
Construcciones en «Villa Esmeralda»		1160 02
Dividendos activos		104277 06
Varias cuentas		198536 87
		13617005 68

PASIVO		$ m/n.
Capital autorizado		10000000 —
Fondo de reserva		187826 93
Fondo de previsión		86559 06
Premio sobre acciones (series 3a. y 4a.)		450 —
Depósitos:		
En cuenta corriente	1182760 21	
En caja de ahorros	164541 72	
A plazo fijo	751815 65	2099117 58
Depositantes de valores		547145 —
Depositantes de acciones (directores y gerente)		75000 —
Varias cuentas		620907 11
		13617005 68

Buenos Aires, 31 de Mayo 1913.

Ramón Leiguarda, presidente. —J. Artal, gerente.—César Aparicio, contador.—M. Pons, síndico.

Buenos Aires 24 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 126-v-27 junio.

Banco Popular Español

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 568, para considerar la siguiente

Orden del día:

Ratificación del Acuerdo del Directorio disponiendo la presentación del Banco al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores, y de los actos posteriores en cumplimiento de dicho acuerdo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, 11 de Junio de 1913.—El Director Gerente.

13 Junio. — Nº 16-v-2 julio.

Banco del País

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1913, a las 4 y 30 p. m., en el local del Banco, calle Sarmiento 541, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea de fecha 6 de Febrero del corriente año.

2º Liquidación.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 del Estatuto, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones o certificados de acciones en la Caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice.— Buenos Aires, Junio 12 de 1913.—El Gerente.

14 Junio. — Nº 33-v-2 julio.

Santiago Lambruschini

S. A. Compañía de Navegación Ltda.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resulto por el Directorio en su sesión del día 24 de Mayo, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 1º de Julio a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Arts. 11, 26 y 27 de los Estatutos.

2º Autorizar al Sr. Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas con facultad de aceptar las observaciones que se le exijan para aprobarlas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar 3 días antes del fijado para la Asamblea las acciones en Secretaría, calle Bartolomé Mitre 250, (escritorio 12 A.). — El Directorio.

4 Junio.—Nº 954-v-1º julio.

Oxhídrica Argentina S. A.

Calle Cavia 231

No habiéndose depositado las acciones requeridas según el Art. 24 de los estatutos, se convoca nuevamente para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar, con cualquiera que sea el número de acciones representadas, el día 27 de Junio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 231.

De acuerdo con el artículo de los estatutos, los accionistas deben depositar en la Tesorería de la Sociedad, calle Cavia 231, las acciones y retirar el boleto de votos que les corresponde, para dicha asamblea. Las acciones deben ser depositadas tres días antes de la asamblea

Orden del día:

Consideración de la Memoria y de los Balances correspondientes a los años 1911, hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Elección de dos Directores y dos Suplentes.

Elección del Síndico y del Suplente.

—El Directorio.

11 Junio Nº 2-v-27 junio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 26ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del balance general del ejercicio terminado el 30 de Abril último.

2º Elección de dos Directores y dos suplentes.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 1º de Julio a. c., en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 95-v-7 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Convocatoria

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531, (altos)

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos)

Orden del día:

1º Presentación del informe de la comisión directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 28 del corriente, en la misma Secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1912-1913. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — La Comisión Directiva.

21 Junio.—Nº 91-v-8 julio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913 como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Artículo 35, Inc. b de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 3 p. m., en el local de La Unión Industrial Argentina, calle Defensa número 435, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota — Los Sres. Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 4437, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1913. — Aquiles Maveroff, gerente.

12 Junio. — Nº 11-v-28 junio.

Compañía Mendocina de Petróleo

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio, a las 2 y 1/2 p. m., en el local Avenida de Mayo 665, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Tomar en cuenta las gestiones realizadas desde la última Asamblea.

2) Ratificar los actos del Directorio.

3) Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad y, caso de aceptarse, designar la comisión liquidadora, o, en caso de no reunirse la mayoría necesaria, elegir los nuevos Directores y Síndicos.

4) Proveer las medidas conducentes a poner en práctica los fines anteriores.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, es necesario presentar las acciones en el Escritorio de la Compañía, calle Maipú 861, hasta tres días antes del fijado para la reunión y retirar la correspondiente tarjeta de entrada.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.— Manuel Murchio, Secretario.

17 Junio. — Nº 50-v-5 julio.

Trianon Restaurant

Sociedad Anónima

Local Social Cangallo 910

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Julio, a las 4,30 p. m., en el local Cangallo 910, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe sobre la situación social.

2º Consideración y aprobación del Balance que presenta el Directorio.

3º Aumento del Capital social.

4º Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación. — P. Anglade, presidente.

21 Junio. — Nº 102-v-10 julio

Sociedad Anónima

«Compañía de Luz y Fuerza, Lacroze de Buenos Aires Lda»

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Julio del año en curso, a las 4 p. m., en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación del nombramiento de Directores de los Sres. Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca, hecho en los Estatutos.

2º Ratificación del nombramiento de Síndico de la Sociedad, hecho a favor de D. Juan L. Browne, por los Estatutos.

3º Autorización al Directorio para que realice la operación a que se refiere el artículo noveno de los Estatutos.

4º Autorización al Directorio para que otorgue un poder general amplio al Sr. Director Dr. Miguel Lacroze, actualmente en Londres, para realizar todos los actos conducentes a fin de llevar a cabo la operación a que se refiere el número tercero de esta orden del día.

5º Autorización al Directorio para que otorgue al mismo Sr. Director doctor Miguel Lacroze, un poder para administrar los intereses de la Sociedad y de acuerdo con las facultades inherentes a la naturaleza del mandato, y que el Directorio resuelva otorgarle.

6º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación de la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas, que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — Teófilo Lacroze, presidente.

21 Junio. — Nº 99-v-8 julio.

Ingenio San Miguel

Convocatoria

Duodécima Asamblea General Ordinaria

Bmé. Mitre 459 — Bs. As.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día Martes 8 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 459, (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Ejercicio que terminó el 23 de Febrero de 1912.

2º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Tomás Devoto, Dres. Genaro L. Osorio, Francisco C. Bustamante y Alberto Bustamante, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico por el presente año, en reemplazo del Sr. Francisco Américo Vercelli.

4º Elección de dos Sres. Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

En cumplimiento del Art. 33, los señores Accionistas, se servirán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. —El Gerente.

21 Junio. — Nº 98-v-8 julio.

«Bilz»

Sociedad Anónima

Fábrica de bebidas sin alcohol

El Directorio de acuerdo con el artículo 6 de los Estatutos sociales, sancionados en la Asamblea General de fecha 14 del corriente, ha resuelto la emisión de las 30.000 acciones de pesos 10 c/l., cada una que fueron autorizadas en la misma. La subscripción se hará desde el 1º hasta el 10 de Julio próximo venidero, de 2 a 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bulnes 2250, teniendo los actuales accionistas derecho a subscribir una acción nueva por cada una antigua. El día 10 de Julio del presente año, se clausurará definitivamente la subscripción y se prorratearán las acciones que quedaren sin subscribirse entre los accionistas que hubieren solicitado mayor número de las que les correspondiesen, y si aun resultaren acciones sobrantes, éstas serán colocadas por el Directorio en la época, forma y condiciones que juzgue convenientes. Los accionistas que deseen subscribir a la nueva emisión, deben acreditar su carácter de tales, con la presentación de los títulos originales y abonar en el acto de la subscripción, la primera cuota de 20 % sobre las solicitadas. El saldo de 80 % sobre las acciones subscriptas, se abonarán en cuotas de 20 %, en las épocas que fije el Directorio, con intérvalos no menores de dos meses. Los accionistas que quieran anticipar totalmente el pago del valor de la emisión de sus acciones, tendrán derecho a hacerlo en la fecha fijada para el pago de la primera cuota o en los primeros diez días de los meses, de Octubre, Enero y Abril. Las cuotas de las acciones que se paguen en el primer trimestre, participan de todo el dividendo; las que lo sean en el segundo trimestre, de las tres cuartas partes; las pagadas en el tercer trimestre, de la mitad; las que se abonen en el último trimestre, de la cuarta parte. Los trimestres vencen a los efectos de este artículo, el diez del mes correspondiente, a contar desde el primero de Julio. — Buenos Aires, Junio 21 de 1913. — El Presidente.

23 Junio. — Nº 104-v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de azúcar refinada argentina, en pancitos y café molido, con destino al consumo de las Secretarías y demás dependencias municipales, durante un trimestre, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. 28455-A-913. — Mayo 21 de 1913. — El secretario.

v-28 junio.

THE CATALINAS WAREHOUSES) } COMPANY LIMITED

908 - AVENIDA ROSALES - Sud

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 1º de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898

CAPITAL AUTORIZADO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 770000 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 650000 —	£ 1420000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 768002 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 636675 —	£ 1404677 —

CAPITAL REALIZADO

Acciones Ordinarias de	£ 2.—c/u	£ 749780 —	
» Preferidas de	» 5.—c/u	» 636350 —	£ 1386130 —

OBLIGACIONES

A £ 50.—c/una, de 4% Interés anual

		MONTO
AUTORIZADAS		£ 700000 —
EMITIDAS	£ 489500 —	
Obligaciones por emitir	£ 250 —	
	£ 489750 —	
Obligaciones canceladas	» 281950 —	£ 207800 —

DISPONIBLES

Para futuras emisiones	£ 210250 —

Balance Trimestral correspondiente al ejercicio de 1º de Enero a 31 de Marzo 1913

DEBE	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	74830 23	397 67
Materiales y carbón en existencia		37530 07
Almacenaje etc. a cobrar		164457 05
Cuentas a cobrar	137366 61	
Terrenos vendidos a cobrar	381333 —	
Cuentas varias	445803 62	295995 02
Cuenta de conversión		183686 35
	1039333 46	682066 16
HABER		
Cuentas a pagar	171854 14	1450 —
Intereses a cobrar sobre terrenos vendidos en suspenso	86198 70	
Cuentas en suspenso	73334 ?4	5848 89
Cuentas varias	290476 76	311171 —
Oficina de Londres		363596 27
Cuenta de conversión	417469 02	
	1039333 46	6?2066 16

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1913.

D. Dallert, p administrador general.—Enrique Hartje, contador.
Las cuentas de capital se llevan en la oficina de Londres.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 128-v-30 junio.

B'NCO ECONOMICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Domicilio: Tucumán 692

Autorizada por Decreto del 3 de Mayo 1910

Capital autorizado	$ 30.000
» subscripto	» 14 220
» realizado	» 13.486

Balance general al 31 de Marzo de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. celebrada el 30 de Mayo de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	15780 —
Accionistas	734 —
Caja	542 80
Banco de la Nación	4 45
Banco Español	3060 24
Muebles y útiles	296 —
Obligaciones a cobrar	36884 —
Valores en garantía	700 —
Acciones del Directorio	11?0 —
	59101 49

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3000 —
Amortizaciones	15646 80
Obligaciones a pagar	6507 —
Depositantes de valores	700 —
Directorio	1100 —
Ganancias y pérdidas	2147 69
	59101 49

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1913

DEBE	$ m/n
A gastos generales	35?7 80
A Comisiones	240 45
Saldo	2147 69
	5925 94

HABER	$ m/n
Por saldo ejercicio anterior	290 27
» Intereses y descuentos	2554 52
» Multas	790 15
» Seguros	834 —
» Ingresos y transferencias	370 —
» Acciones caducadas	1087 —
	5925 94

Buenos Aires, 19 de Junio de 1913.

Manuel J. Pugno, presidente.—S. Denza, gerente.—J. Rongo, secretario.—Vº Bº J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 132-v-30 junio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo N.o 981 — Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ o/s 2.734.400, Serie A

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos	3619772 39	
Terrenos, construcciones, muebles, vías y maquinarias		
Caja y bancos	3581 78	434280 97
Materiales y carbón en existencia	779 08	17578 28
Varias construcciones		282599 75
Servicio empréstito debenture	16357 15	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía.	41614 79	
Cuentas a cobrar		20480 23
Honorarios y dividendo provisorios 1912-13	172845 61	
Metalización		160437 34
Gastos generales	16292 48	777332 47
	3871243 28	1692709 04
HABER		
Capital antorizado $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés	656208 —	
Fondo de reserva	266943 13	
» de previsión	19329 67	
» de accionistas	2731 95	
The Argentine Railway concessions and Land Cº Lted.		177133 93
Dividendos a pagar	347 —	
Cuentas a pagar		51694 55
Metalización	70592 43	
Entradas	41 10	1463880 56
	3871243 28	1692709 04

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.—Alberto Lanús, tesorero intº.— G. E. Fiuck, contador.—Vº Bº Chr. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 125-v-30 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

Domicilio: Tucumán 692

Autorizada por Decreto del 3 de Mayo 1910

Capital autorizado	$ 30 000
» subscripto	» 14.860
» realizado	» 13.721

Balance mensual al 31 de Mayo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones	15140 —
Accionistas	1139 —
Caja	317 15
Banco de la Nación	4 45
Banco Español	3121 41
Muebles y útiles	296 —
Obligaciones a cobrar	39225 —
Valores en garantía	250 —
Acciones del Directorio	1100 —
Gastos generales	1127 1
Comisiones	60 —
	61780 14

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de reserva	3107 38
Amortizaciones	16470 50
Obligaciones a pagar	7900 48
Depositantes de valores	250 —
Directorio	1100 —
Dividendo 3er. ejercicio	1884 58
Intereses y descuentos	562 72
Varias	504 48
	61780 14

Buenos Aires, 19 de Junio de 1913.

Manuel J. Pugno, presidente.—S. Denza, gerente. — I. Mendiburu, secretario.— Vº Bº J. E. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 133-v-27 junio.

"BANCO DE LA ALIANZA"

Sociedad Anónima

Calle Corrientes Nos 443/47

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 25 de Junio de 1903, 11 de Septiembre de 1907 y 18 de Mayo de 1912

Capital autorizado	$ 5000000 —
Capital emitido	» 1070300 —
Capital realizado	» 955660 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	3929700 —
Acciones liberadas	98800 —
Documentos en cartera	148585 97
Créditos diversos	711820 04
Propiedades urbanas y rurales	920?07 71
Valores en custodia	303400 —
Caja	61236 40
Bancos	282 90
Accionistas	15840 —
	6190573 02

PASIVO	$ m/n
Capital inicial	5000000 —
Débitos diversos	616894 89
Acreedores por valores en custodia	303400 —
Reserva legal	16226 85
Reserva incendios	23742 65
Reserva de previsión	207383 73
Reserva reaseguros	22924 90
	6190573 02

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

R. Colón, presidente.—F. M. Furió, director general.—Miguel Baez Alejo, contador.—Diego Medina, síndico.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

G. 130-v-27 junio.

«La Unión»

Fundición y Talleres

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Julio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, altos, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el año vencido en Abril 30 de 1913.

2º Elección de tres Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de Presidente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el Art. 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, altos, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — El Secretario.

19 Junio.—Nº 59-v-5 julio.

«Rowing»

Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea anual Ordinaria y Extraordinaria, (solicitada esta última en la forma que prescribe el Art. 7º de los Estatutos), a efectuarse el día 27 de Junio de 1913, a las 8,30 pasado meridiano, en la calle Sarmiento 1230, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de Vicepresidente, Secretario, tres Vocales, y cinco Suplentes.

3º Reforma del inciso (c) del artículo 1º del Reglamento General.

4º Creación del fondo de edificación y partidas que deberán imputársele a él.

5º Reforma del Art. 3º del Reglamento General.

6º Reformar el Art. 5º de los Estatutos, para crear el puesto de Subcapitán.

7º Crear un nuevo artículo en el Reglamento General, para las facultades del mismo.

8º Elección de Subcapitán.

9º Proponer a los señores socios dén a la Comisión Directiva, las facultades necesarias, a fin de que pueda llevarse a cabo el ensanche del edificio del Club. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — El Secretario.

19 Junio.—Nº 70-v-27 junio.

«Estancia y Colonias Curumalán»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 del próximo mes de Julio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades y devolución de capital en la forma indicada en la memoria.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de tres Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 del corriente. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Directorio.

21 Junio.—Nº 96-v-10 julio.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 5 p. m., en el local calles Bartolomé Mitre y Esmeralda de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del balance e inventario general del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913. — B. R. Obligado, Presidente.

13 Junio. — Nº 21-v-28 junio.

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Julio de 1913, a las dos de la tarde en la Oficina de la Sociedad, Cangallo 471, para tratar lo siguiente:

Autorizar al Director-Gerente y en su ausencia, al Sr. H. Becquerel, para vender por fracciones o en totalidad, el campo denominado «San Juan», en el Partido de Olavarría y firmar las actas de venta correspondientes, artículo 11 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — El Director-Gerente.

21 Junio.—Nº 97-v-5 julio.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo, con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de 3 Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Junio 5 de 1913. — La Comisión Directiva.

7 Junio. — Nº 984-v-27 junio.

Automóvil Club Argentino

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Arts. 15 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 de Junio de 1913, a las 6 de la tarde en su local social calle Rodríguez Peña 178:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del período 1912, 1913.

Designación de los nuevos Miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato. Buenos Aires, 16 de Junio de 1913.— El secretario.

Art. 20.—Las Asambleas se consideran en «quórum», con la presencia de veinticinco Socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intérvalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de Socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.— El presidente.

16 Junio Nº 42-v-30 junio.

Sociedad Frutícola Argentina

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social, Avenida de Mayo Nº 634, el día 4 de Julio a las 4. p. m., a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

Modiifcación de las condiciones en que han de enajenarse las tierras de la Sociedad y su cultivo; resolución de contratos existentes.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27, de los estatutos deberán para poder concurrir a la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.—El Presidente.

16 Junio Nº 44-v-2 julio.

Banco de la Bolsa en Liquidación

Se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 19 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el Banco Popular Argentino, (Bartolomé Mitre 370), para tratar los siguientes asuntos:

Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Liquidadora, fallecidos: Sres. Ramón Artagaveytia y Máximo Alvarez Portela.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en el Banco Popular Argentino, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 24 de 1913. — Vicente R. Peralta Alvear, síndico.

24 Junio. — Nº 108-v-14 julio.

Condor

Sociedad Anónima

Revista Ilustrada de Economía y Actualidades

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 17 del corriente, por no haberse reunido el número de Accionistas exigido por el Art. 7 de los Estatutos, se convoca nuevamente para celebrar dicha Asamblea el día 8 de Julio próximo, a las 4 p. m., en el domicilio social, Rivadavia 1525, con la misma

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la sociedad y adoptar una resolución de acuerdo con los incisos 5 o 1 del artículo 354 del Código de Comercio, acordando las medidas que sean consecuencia de la resolución que recaiga sobre dicho punto.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la misma, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad los títulos o recibos provisorios de sus acciones y obtener la papeleta de entrada hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, Junio 17 de 1913.—El Director Gerente.

18 Junio. — Nº 53-v-4 julio.

Compañía de Productos Americanos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Uruguay 641.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Uruguay 641 antes de las 4 p. m., el día 27 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el Registro. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1913. — Carlos Christensen, secretario.

12 Junio. — Nº 12-v-30 junio.

«La Aurora»

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las (4) cuatro de la tarde, en la calle Sarmiento 643, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Manuel Quintana, doctor Rafael Castillo, doctor Carlos Zabala y don Francisco Morixe (fallecido), que terminan su mandato, de un Director titular por un año, en reemplazo de don Pedro A. Rojas, que renunció, un Director suplente por dos años, en reemplazo de don Carlos Noetinger y de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 25 del actual, inclusive. — Buenos Aires, Junio 9 de 1913. — C. Amadeo Piaggio, gerente.

10 Junio.—Nº 1000-v-30 junio.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Revisión y reforma general de los Estatutos para fijar el texto definitivo que quede sancionado a fin de someterlo a la aprobación del P. E., autorizándose al Presidente de la Sociedad para aceptar las modificaciones que exigiese el P. E.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

La Asamblea, tendrá lugar el día siete de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la calle Maipú Nº 265, y los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265. — El Secretario.

20 Junio.—Nº 77-v-7 julio.

«El Diario Español»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 28 del corriente, a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Por observaciones hechas por la Inspección General de Justicia, ratificar el nombramiento de los Síndicos titular y suplente, sancionado por la Asamblea Ordinaria de 26 de Marzo de 1913.

Reforma de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización. — Buenos Aires, Junio 7 de 1913. — Casimiro Prieto Costa, secretario-administrador.

9 Junio.—Nº 993-v-28 junio.

Sociedad Anónima «Pedernales»

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Maipú Nº 265, para considerar y tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos Accionistas; para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada. — Por orden: D. Goyetche, Secretario.

13 Junio. — Nº 22-v-30 junio.

Euskal-Echea

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad, por segunda citación, a la Asamblea Ordinaria anual **que prescribe el Art. 49 del Reglamento, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente, a las 8.30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente**

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria administrativa.

2º Autorizar a la Comisión Directiva para poder contraer, en caso de necesidad, empréstitos con garantía de los bienes sociales hasta cien mil pesos moneda nacional.

3º Nombramiento de seis miembros, para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores Martín Errecaborde, Sebastián Urquijo, Bernardo Navarlatz, Juan S. Jaca, Luciano Seré y Tiburcio Bustinza; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de deiz miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — P. Gonitepez, Presidente. — T. Bustinza, Secretario.

14 Junio. — Nº 29-v-28 junio.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 7 de Julio a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Reorganicaión del Directorio por el nombramiento de Directores titulares y suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

Refundición de las dos actuales series de acciones, valor de $ 1.000.000 oro cada una, en una sola serie de $ 2.000.000 oro; Substituyendo los actuales títulos por otros nuevos que tengan numeración correlativa del uno al veinte mil.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar el correspondiente boleto de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos, tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar mediante carta-poder, por otros **accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — El Secretario.**

14 Junio.—Nº 28-v-5 julio.

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de Julio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, Corrientes 478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance anuales y sanción del dividendo a repartir.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente. — Buenos Aires, Junio 23 de 1913.

24 Junio.—Nº 111-v-11 julio.

«Piedra Arenisca»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Piedra Arenisca», para el día 15 de Julio próximo, a las 3 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 459, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar el aumento de Capital, de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 2? de Junio de 1913.— El Gerente.

Nota.— Para tener derecho de asistencia a esta Asamblea, es necesario depositar sus acciones hasta dos días antes del designado, si son títulos al portador, y tres, si son certificados o recibos provisorios.

27 Junio. — Nº 129-v-15 julio.

Club del Progreso

Segunda Convocatoria

De conformidad con los Arts. 13 y 14 del Reglamento, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local social, el día Sábado 28 del corriente, a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Exposición de la Comisión Directiva sobre el estado económico del Club.

2º Elegir Presidente, Bibliotecario, cuatro Vocales y tres suplentes, en reemplazo de los señores: don Rafael A. Cobo, doctor Carlos M. Urien, don Mariano V. Escalada, don Jaime Vieyra, don Horacio F. Guerrico, doctor Luis Filemón Posse, doctor Adolfo S. Gómez y don Eduardo G. Moreno, que cesan en sus mandatos, y don Julio Lagos, que renunció.

3º Tratar lo solicitado por un número considerable de socios, si conviene reformar el Reglamento del Club, y nombrar en su caso, una Comisión que proyecte la reforma.

La Comisión Directiva.

27 Junio. — Nº 124-v-28 junio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913 como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de quince días, para la provisión de los siguientes artículos con destino a la ejecución de la Ley de Elecciones Nacionales:

20.000, barras de lacre.

20.000, fajas de papel tela para urnas.

8.000, sellos para lacre.

Por muestras y datos a la Oficina de Contabilidad de este Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 10 de Julio a las 3 y 1/2, p. m. — El Subsecretario.

Of.-v-10 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio próximo para la provisión de trecientas banderas nacionales con **sol.**

Por más datos y muestras, a la Oficina de Contabilidad del Ministerio, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m

v-4 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de impresos, útiles y materiales para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y el detalle correspondiente, ocurrir a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista, de 11 a. m., a 6 p. m., en cuyo local se abrirán las propuestas públicamente el 21 de Julio próximo, a las 10 a. m. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Of.-v-21 julio.

Departamento Nacional de Higiene

Edicto Judicial

Por disposición del señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, doctor José Penna, se hace saber a don Juan Berecochea, debe comparecer dentro del término de cinco días a contar de la publicación del pesente, a efectos de verificar su exposición de descargos en el sumario instruído por el Departamento, contra él por ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiente de que si dejare de comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía. — Buenos Aires, Junio . . . de 1913. — Nicolás Lozano, secretario.

Of.-v-29 junio.

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, para la provisión de:

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de cincuenta centigramos cada uno.

Trescientos kilos de clorhidrato de quinina en comprimidos azucarados, de veinticinco centigramos cada uno.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de ley, el 22 de Julio, a las 3 y 30 p. m. — El Secretario.

v-22 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante que más abajo se transcribe, llámase a concurso hasta el día 30 de Junio del corriente año, para la presentación de aparatos modelos de seguridad contra incendio o explosión, destinados al manejo y almacenamiento de inflamables de la serie de los hidrocarburos Las bases deberán consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad y presentarse en la misma subsecretaría hasta las 6 p. m. del día indicado, las propuestas, memorias, etc., de los que deseen tomar parte en el concurso.

Ordenanza. Art. 1º. Desde el día 1º de Septiembre de 1913, será obligatorio el empleo de aparatos de seguridad contra incendio o explosión, para todos los locales donde se almacenen inflamables, en cualquier cantidad de la serie de los hidrocarburos, como asimismo en el depósito colocado en todo vehículo automóvil. Art. 2º. Los infractores a lo dispuesto en el artículo anterior, serán pasibles de las siguientes multas: $ 50 moneda nacional por la primera vez y $ 100 moneda nacional por cada una de las veces sucesivas. Art. 3º Autorízase al D. E., para llamar a concurso para la presentación hasta el día 30 de Junio de 1913, de modelos de aparatos de seguridad a que se refiere el Art. 1º, el que aceptará él o los que, de los ensayos resulten sobresalientes o de suficiente adaptabilidad. Art. 4º. Si de los ensayos de los modelos presentados a concurso resultaren sólo eficaces para envases, hasta cincuenta litros y no para los de mayor capacidad, el cumplimiento de la presente ordenanza sólo será obligatorio para el empleo de los aparatos en los envases hasta cincuenta litros, debiendo llamarse a nuevo concurso para los de mayor capacidad. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de una máquina de escoplar y barrenar y de un torno para copiar, a entregarse en el local de los talleres de Caladas, (Av. Vertiz y Paseo Intendente Bullrich).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Julio a la 1 p. m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1913. — El Secretario.

Of.-v-5 julio.

Licitación para la construcción y explotación de un quiosco para la venta de refrescos etc., en la plaza General Arenales de Villa Devoto.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Julio a la 1 1/2 p. m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1913. — El Secretario.

Of.-v-5 julio.

Licitación para la construcción de una casa para el Director del Hospital Torcuato de Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 5 de Julio a las 2 p. m. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1913. — El Secretario.

Of.-v-5 julio.

Llámase a concurso por el término de cinco días, a contar desde la fecha, para la presentación de programas de fuegos artificiales, a celebrarse en la noche del 9 de Julio próximo en el Stadium de la Sociedad Sportiva Argentina. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 22 de 1913.

v-9 julio.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera, calle Santa Fe, de Callao a Pueyrredón.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Junio, a las 1 p. m., — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Licitación para el transporte de 30.000 mts. cds. de adoquines al Cementerio del Oeste o al punto que la Municipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 30 de Junio, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Hierros y Aceros con destino a los servicios de la Administración, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 21 de 1913.

v-2 julio.

Llámase a licitación para la instalación eléctrica permanente en la fuente ubicada en el Paseo Colón con frente a la Casa de Gobierno. — Tendrá lugar el día 27 del corriente mes a la 1 y media p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913.

v-27 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Equipajes rezagados

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas y bultos de equipaje rezagados, que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los 15 días, de la publicación del presente aviso para su retiro, pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.

Notas Nº 28 u 818. R. y Nº 46 o 975. **R.**

Diciembre 18 de 1912, vapor Bruselas, sin consignatario, 1 baúl; Julio 7 de 1912, vapor Venus, consignación Joguín Bordoy, 1 baúl; Diciembre 25 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Tritón, Dowal Carlos de Oliveira, 1 baúl; Noviembre 13 de 1912, vapor París, Emilio Sánchez, 1 baúl; Noviembre 3 de 1913, vapor Lambaré, sin consignación, 1 baúl; Septiembre 9 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 10 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 baúl; Julio 4 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 11 de 1912, va-

por Berna, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 17 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, Londres, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, Tritón, B. A. sin consignación, 1 baúl; Julio 22 de 1912, vapor Londres, C. Stckhansen, 1 baúl; Diciembre 7 de 1912, vapor Eolo, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 14 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Mayo 13 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Mayo 29 de 1912, vapor Presidente Quintana, sin consignación, 1 baúl; Febrero 29 de 1912, vapor Golondrina, Enrique Chessini, 1 baúl; Mayo 27 de 1912, vapor Viena, sin consignación, 1 baúl; Mayo 26 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 baúl; Julio 21 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 baúl; Mayo 4 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Junio 24 de 1912, vapor Tritón, sin consignación, 1 baúl; Mayo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Mayo 30 de 1912, vapor Rawson, M. P. C. L., 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Patagonia, sin consignación, 1 baúl; Marzo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Julio 17 de 1912, vapor Roma sin consignación, J. M. R., 1 canasto; Junio 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 28 de 1912, vapor Guarany, sin consignación ,1 fardo; Mayo 4 de 1912, vapor Viena, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 baúl; Junio 23 de 1912, vapor Camarones, Mayor Evaristo Dez, 1 baúl; Agosto 14 de 1912, vapor Viena, Pablo Roscher, 1 canasto; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 canasto; Julio 22 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 baúl; Octubre 21 de 1912 vapor Labrador, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Berlín, sin consignación, 1 baúl; Octubre 24 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 cajón; Diciembre 10 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 valija; Julio 28 de 1912, vapor Londres, sin consignación; 1 valija; Octubre 24 de 1912, vapor Rawson, sin consignación, 1 valija; Junio 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 valija; Septiembre 5 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Diciembre 14 de 1912, vapor Río de la Plata, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Mayo 28 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Septiembre 20 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 valija; Mayo 5 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 cajón; Mayo 3 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 cajón; Agosto 1º de 1912 vapor Tritón, sin consignación, 1 cajón; Septiembre 23 de 1912, vapor H. Ladie, sin consignación, 1 esqueleto; Octubre 21 de 1912, vapor Pellegrini, sin consignación, 1 cajón; Octubre 4 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 cajón; Agosto 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 fardo; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, Jesús M. Langelina, 1 canasta; Noviembre 25, vapor Londres, sin consignación, 1 canasta; Noviembre 25, vapor Roma, sin consignación, 2 paquetes; Mayo 4 de 1906, vapor Mª. Manuela, sin consignación, 21 barras fierro; Mayo 8 de 1908, vapor Roma, sin consignación, 1 fardo mantas; Diciembre 24 de 1908, vapor Pte. Roca, L. M. 1 cajón tierra; Febrero 4 de 1909, vapor Pte. Mitre, sin consignación, 1 barril vinagre; Marzo 13 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 6 tubos fierro; Abril 23 de 1909, vapor Labrador, D. E. A. 2 cajones maquinarias; Junio 10 de 1909, vapor Tucumán, M. O. P., 1 cajón pantallas; Junio 16 de 1909, vapor Roma, sin consignación, 25 cajones wiski; Junio 22 de 1909, vapor Presidente Mitre, sin consignación, 8 bultos muebles usados; Junio 17 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 1 Lo cigarros; Septiembre 29 de 1909, vapor Mª. Manuela, sin consignación, 2 cajones gramófonos; Noviembre 17 de 1909, vapor Golondrina, sin consignación, 5 fardos bolsas; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 36 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 11 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Roma, Bilz, 1 cajón arados; Enero 24 de 1910, vapor Camarones, Bilz, 16 tubos fierro; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C., 1 colchón; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C., 1 baúl ropa; Junio 1º de 1910, vapor Mendoza, H. C., 1 cajón muestras género; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 cocinas fierro; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 caños fierro; —Oficina de Remates, Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — J. Z. Mármol.

Oficial-v-2 julio.

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Manuela Sánchez, que en el expediente sumario Nº 230 Letra B. del corriente año seguido contra ella misma por ocultación de mercaderías; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiéndo el pago de una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1053 y 1061 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 25 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-30 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Gastón Boa y a todas las personas que se consideren con derecho a una cantidad de pelo humano que traía dicho pasajero ocutto en el colchón, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 254 Letra R., del corriente año, bajo apercebimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 25 de 1913. — A. M. Capurro.

Of.-v-2 julio.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana se cita a Ysaac Offeng, y a todas las personas que se consideren con derecho a cuatro impermeables, cinco abrigos de piel que les fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación de este edicto a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 393 Letra M. del corriente año, bajo apercebimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-27 junio.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana se cita a todas las personas que se consideren con derecho a 26 calzoncillos de lana, 37 camisetas de lana, 10 camisas algodón, 24 camisas blancas caladas, 7 gorras de casimir, 12 pares de medias, 3 impermeables, 1 impermeable negro, 3 sacos de lonita, 7 pantalones de lonita, 5 pares botines.

Dichas mercaderías fueron secuestradas en el camarote del mayordomo del vapor «Windson Hall», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 246 Letra B. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-27 junio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a un paquete rotulado «Eduardo Ausfrach», sin consignación alguna, llegado por el vapor «Cap-Finisterre», y que de la verificación practicada por la Oficina de Vistas, resultó contener un kilo doscientos veinte gramos confecciones punto de seda y cinco y medio kilos confecciones punto de lana; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente sumario Nº 290 Letra A. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de sumarios. — Aduana de la Capital. — Junio 21 de 1913. — A. M. Capurro.

Oficial v-27 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Abel José, Dª. Palmira, Dª. María Luisa y D. Nestor Clemente Estalló, en su carácter de hijos legítimos, del ex Empleado, D. Pascual Estalló.— Buenos Aires, Junio 21 de 1913. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Francisca Rodillar de Clavé, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Jaime Clavé. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Secretario.

v-2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Señora Sinforosa Cascallana de Salas, por sí y en representación de sus hijos menores Dª. Julia, Dª. Carmen Alcira y Dª. María Rosa Salas, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Carmelo Salas. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — El Secretario.

v-2 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María L. M. de Peluffo, por sí y en representación de sus hijos menores, D. Samuel Raúl, Dª. María Elisa, D. Roberto Federico, Dª. María Lía, D. Ernesto Oscar, Dª. María Raquél y D. Adén Horacio, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado D. Lorenzo I. Peluffo. — Buenos Aires, Junio 19 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Emilia R. Basso de Lascano, por sí y en representación de sus hijos menores Luis María, Dª. Lilia, Dª. Evangelina, D. Cristián María, D. Gustavo, D. Jorge María y Dª. Esther, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado D. José María Lascano. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Srta. María Emilia Sandmeyer, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, D. Rodolfo Sandmeyer. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Nicasia N. de Nieto y D. Tomás Nieto, en su carácter de viuda y padre del ex empleado D. Tomás Pedro Nieto. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, D. Francisco Bocanfuso, en su carácter de padre del ex empleado D. Domingo Bocanfuso. — Buenos Aires, Junio 17 de 1913. — El Secretario.

v-28 junio.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se citan y emplazan a los sucesores o herederos de don **Francisco Rossani Parodi**, Excónsul Auxiliar en Montevideo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General la suma de seiscientos ocho pesos con noventa y seis centavos oro sellado, cantidad que ha quedado adeudando a el Fisco Nacional, en el cargo mencionado, con apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. —Los secretarios.

v-7 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se citan y emplazan a los señores **Mondrewich y Novaro**, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General la suma de mil quinientos sesenta y ocho pesos con diez centavos, moneda nacional, cantidad que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de almacenaje, eslingaje, guinche y estadística, con apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad.— Los secretarios.

v-7 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Contador y Expendedor de Sellos de la Aduana de Gualeguaychú, señor Uladislao Lugones, (hijo), para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 1.546.20 m/n) un mil quinientos cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional, que retuvo indebidamente en su poder, provenientes del expendio de sellos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-3 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza al señor Raúl Massar, para que, dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 25 m/n) veinticinco pesos moneda nacional, importe de la reposición de sellos que debió efectuar en el expediente de apelación interpuesta por él contra un fallo de la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 julio.

Inspección General de Rentas

Licitación de Banderas Nacionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la provisión de seiscientas (600), banderas nacionales, trescientas de tres metros de largo y trescientas de un metro y veinticinco centímetros de largo, de lanilla color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo de media pulgada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda, por valor del 3 % de la propuesta el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de veinte días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Julio próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas, (Edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso), en presencia del Escribano General del Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-21 julio.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Venta de 390 cascos vacíos

De acuerdo con la autorización conferida a esta Dirección General, comunícase a los interesados que el día 3 de Julio próximo a las 4 p. m., se recibirán en esta Dirección las propuestas de compra de 390 cascos vacíos que los interesados pueden ver en el Depósito de Materiales de esta Repartición. — Junio 16 de 1913. — El Secretario.

Of. v-3 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Hipólito Moral,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — Narciso Arrotea Molina, secretario.

Of.-v-1º julio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor Diesel, de 300 H. P. con su generador, tablero, cables y un puente grúa para la Usina de Campo de Mayo. Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 los días hábiles de 1 a 5 p. m., donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 de Julio a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — Capital Federal, Junio 23 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-22 julio.

Llámase a licitación pública para la terminación de las obras del Cuartel de Infantería que se construye en San Nicolás de los Arroyos.

Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, o a la Inspección de las obras de San Nicolás, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 del corriente a las 3 p. m., en la Superintendencia y en presencia de los interesados. — Capital Federal, Junio 13 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-28 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el río Paraná, jurisdicción del puerto de Ramallo, cuya características son las siguientes:

Eslora 9,50 metros, manga 5 metros, puntal 0,95 metros, consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescrito no se presentan los interesados a reclamar la embarcación de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1913. — Rafael Blanco.

v-10 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo a las tres p. m., para la provisión y colocación de mamparas de hierro con destino a las obras de la Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en la oficina de la Inspección de dichas obras (San Lorenzo 1131, Rosario) y en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional, y en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Por planos y demás datos ocurrir a la oficina San Lorenzo 1131 (Rosario o a la Dirección General de Arquitectura Lima 287). — Buenos Aires, Junio 29 de 1913.

Of.-v-28 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p. m., para la ejecución de la carpintería metálica con destino al edificio de la Usina del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y las siguientes en el de un peso de igual moneda. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan desde la fecha en Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de durmientes y travesaños de madera dura, con destino a la instalación de vías férreas, sistema Decauville, en los Asilos, Colonias Regionales de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires) y de Alienados de Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 7 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), donde desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913.

v-7 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la zona del Distrito Belgrano, comprendida por las calles: Melián e Iberá, O'Higgins, Republiquetas, Blandengues, Monroe, zona neutral de ferrocarriles Pampa, Miguelctes, Virreyes, Gutemberg, Arredondo, Arcos, Pino, Cramer, Loreto, Conesa, Céspedes Alvarez Thomas, El Cano, Delgado, Monroe y Melián hasta Iberá, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento, de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el días 23 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-23 julio.

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en el Distrito 48, Flores y Vélez Sarsfield en la parte comprendida dentro del siguiente perímetro que no existan aún esas instalaciones: Curapaligüe, Bella Vista, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Esteban Bonorino, Campana hasta Curapaligüe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1844/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso, que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 17 de Junio de 1913.— José I. Goñi, secretario.

v-22 julio.

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 1ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Amambay, Atacama, Malabia, Costa Rica, Salguero, Güemes y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-18 julio.

Se llama a licitación para la construcción de (18) diez y ocho obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Corrientes cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60 y en el Juzgado de Sección de la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio próximo o en el Juzgado Federal de Corrientes hasta el día 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Corrientes, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 21 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-21 julio.

Se llama a licitación para la construcción de una red de cloacas en la 2ª Sección de la 1ª zona de ampliación comprendida por las calles Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Las Naciones, Chiclana, Garay y el radio antiguo, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/1860.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1%) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 19 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

Of.-v-19 julio.

Se llama a licitación para la colocación de la 2ª sección de las líneas Nnos. 3 y 4 de cañerías de impulsión, comprendida desde la calle Canning esquina Lerma, hasta el Depósito del Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario
v-12 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la 3ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Cochabamba, Avenida de La Plata, Garay, Quintino Bocayuba, Salcedo, Castro, Caseros, Rioja, Inclan, Alberti, y San Juan, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.
v-11 julio.

———

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Gazcón, Canning, Amambay, hasta Rivadavia y desde Medrano y Bartolomé Mitre a Corrientes y por ésta a Gazcón, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60.

Cada licitante, presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913. — José I. Goñi, secretario.
v-10 julio.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto de 1913 a las 3 p. m. para el dragado de la dársena a marea, antepuerto y canal de entrada del Puerto Militar.

En el día y hora indicados, las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Obras Hidráulicas por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

Las propuestas serán extendidas en papel sellado de un valor de 5 pesos moneda nacional la primera hoja y pesos 1 moneda nacional, las siguientes y deberán acompañarse con un certificado de depósito, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por valor del uno (1 %) por ciento del valor de la propuesta en efectivo o en títulos nacionales de renta a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones se hallan, desde la fecha en la Inspección General de Máquinas y Materiales, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913.
Of.-v-25 agosto.

———

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos artículos de electricidad, con destino a las diversas Comisiones de Estudios y Obras y al Depósito Central.

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General de Obras Hidráulicas, el 30 de Junio a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se suministrarán gratis a quienes lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Mayo 29 de 1913.
Of.-v-30 junio.

———

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.
v- 25 julio

———

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.
v-22 septiembre.

———

Comisión Administradora del Fondo de caminos

Macadamización del Boulevard Colón, de inmediato acceso a la Estación del Ferrocarril Central Argentino, en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, para la realización de la obra de referencia, debiendo ser presentadas las propuestas en sobre cerrado y lacrado., a nombre del Sr. Presidente de la Comisión, en papel pañadas de un depósito equivalente al 1% del valor de las mismas. La recepción y apertura tendrá lugar el día citado a las 3 p. m., en el local de la Comisión.

Por datos, especificaciones, pliego de condiciones y planos, Lavalle 120. — El Secretario.
v-28 julio.

———

Administración de los Ferrocarriles de Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

50 Ejes para coches Brown Marschall.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. con excepción de los días Sábados que está de 12 m/d. a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 18 de 1913. — La Administración.
Of. v-28 julio.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión del siguiente material:

2 Marquesinas según plano Nos. 1262 y 1263.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de esta Administración, todos los días hábiles de 2 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — La Administración.
v-14 julio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTO:

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores José Espasa, Ricardo Koening, Luis Maurette, Manuel C. Costa, Carlos Hawkes (hijo), René Prouvot y Hjalmar Henrichson, que por resolución de fecha 11 del corriente y en vista de no haberse presentado a seguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, se ha dispuesto el archivo de los expedientes: E-7373-910, E-7374-910, K-3899-910, M-7378-910, C-5313-911, H-10398-911, H-11040-911, P-9647-911, y H-592-913. — Buenos Aires, Junio 20 de 1913. — A. C. Birabén.
v-30 junio.

———

Licitación:

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 30 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de quince casillas desmontables de hierro, y una casilla de madera. — Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 p. m.
v-30 junio.

———

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos. — Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente M-2558-12. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1912. — Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Señor Director General: Avelino Montero, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Chacabuco 1374, Capital Federal, ante el Señor Director, respectuosamente me presento y expongo: Que vengo a formular un pedido de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio del Neuquen, en una superficie de 1.725 hectáreas aproximadamente, en terreno cuya propiedad ignoro si es fiscal o particular y que no está cercado, labrado, ni cultivado. Ubico la zona de reconocimiento en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, entre los siguientes límites: al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste, que distan respectivamente quinientos metros (500 m.) y cinco mil quinientos metros (5.500 m), al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que dista mil metros (1.000 m). al Este del mismo Risco, y finalmente, al Oeste, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 m) al Este del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Fijo para los fines de esta solicitud, un capital de dos mil quinientos pesos (2.500 $) moneda legal, habiendo hecho el depósito reglamentario del 2 % en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de esa Dirección General. Pido en consecuencia, me sea acordado el permiso de reconocimiento en la forma solicitada, por ser justicia. — A. Montero. — Presentada esta solicitud con un certificado de depósito, valor de cincuenta pesos nacionales, hoy once de Diciembre de mil novecientos doce, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1912. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Srio. — Buenos Aires, Abril 1º de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría del Sr. Avelino Montero, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el objeto de la solicitud era además el de cateo de substancias de la primera categoría, y que su solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, comprometiéndose por otra parte, a respetar las zonas correspondientes a los establecimientos fijos, solicitados por el señor Miguel Esquivel en los expedientes E-4821-911 y E-4822-911. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en toda extensión que no afecte derechos de terceros, entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, dos rectas de dirección Este-Oeste, que distan, respectivamente, quinientos (500) metros y cinco mil quinientos (5.500) metros al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que dista mil (1.000) metros al Este del mismo Risco Cuernos del Diablo. Finalmente al Oeste, una recta que une los puntos situados sobre los límites Norte y Sud ya definidos, distantes quinientos (500) metros al Este de la intersección de dichos límites con el eje del Río Neuquen. Esta oficina, estima suficientes los elementos de trabajo declarados, y hallándose libre la zona solicitada, corresponde, en estas condiciones, ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Abril 2 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.
Nº 79-v-1º julio.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.407

VIGORAL

Junio 19 de 1913. — Frigorífico Armour de La Plata. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 41.396

EVERCLEVER

Junio 19 de 1913.—Dr. Leo Wessely. — Extractos, esencias, jabones, pomadas, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 39.885

BOY SCOUTS

Febrero 21 de 1913. — Fumagalli y Cía. — Sombreros en general, partes de los mismos y tafiletería, de la clase 16. (modificada).

v-2 julio.

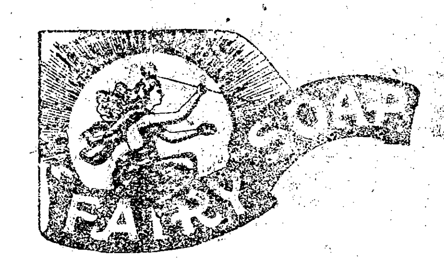
Acta Nº 41.314

PROCENTO

Junio 16 de 1913. — Rodolfo Hanslich. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. (corregida).

v-2 julio.

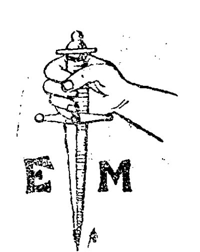
Acta Nº 40.980



Mayo 20 de 1913. — Thomas Hedley y Cº. Limited. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (modificada).

v-2 julio.

Acta Nº 41.426

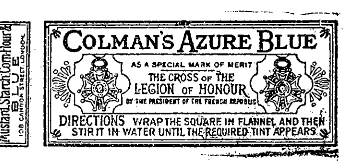


Hiller. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 julio.

Acta Nº 41.386

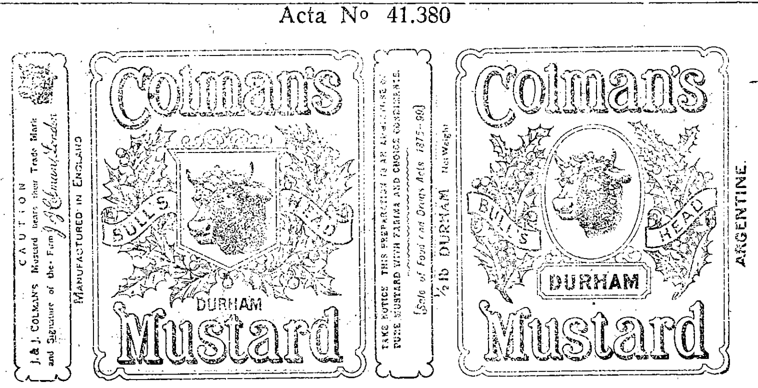




Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-30 junio.

Acta Nº 41.380



Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Mostaza en general y en toda forma, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 41.398

Cabeza de Leon
Marca de Comercio
Sem Leon
Buenos Aires - Paris
Registrada

Junio 19 de 1913. — Sem León. — Cascos y toneles en general, de la clase 5.

v-30 junio.

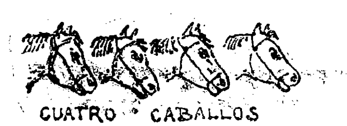
Acta Nº 41.399



Junio 19 de 1913. — Sem León. — Alambres y tejidos de alambre en general, fierro galvanizado canaleta, fierro galvanizado liso, de la clase 4.

v-30 junio.

Acta Nº 39.807



Febrero 14 de 1913. — Pinard, Ed Coster y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10, (modificada).

v-30 junio.

Acta Nº 41.431

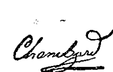
METEOR

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10.

v-30 junio.

Acta Nº 41.388







Junio 19 de 1913. — A. Sirre. — Un té purgativo, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 41.391

EL GAUCHO



BUENOS AYRES

Junio 19 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 41.389

SMITH & WESSON.

Junio 19 de 1913. — Smith y Wesson. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-30 junio.

Acta Nº 41.378

BISURADA

Junio 19 de 1913. — Tokalon Limited. — Preparaciones medicinales y farmacéuticas, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 41360

UNITARIOS

Junio 17 de 1913. — L. Arbelo y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 junio.

Acta Nº 41.413



Junio 20 de 1913. — Isola y Pasini Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-1º julio.

Acta Nº 41.354

SCHIRMER

Junio 17 de 1913. — G. Schirmer Sociedad en Comandita. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.
v-27 junio.

Acta Nº 41.369

Braby

Junio 18 de 1913. — Harry Weinstein. — Construcciones metálicas, sus partes y componentes, de la clase 4.
v-27 junio.

Acta Nº 41.345



Junio 16 de 1913. — Arrigoni y Mangiagalli. — Quesos de la clase 22.
v-26 junio.

Acta Nº 41.376

ANTI-ATTRITION

Junio 19 de 1913.—The Anti Attrition Metal Company Limited.—Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar. Productos de fundición, herrajes y calderería, de la clase 4.
v-30 junio.

Acta Nº 41.404



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-30 junio.

Acta Nº 41.429



METEOR

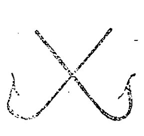
Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-30 junio.

Acta Nº 41.418



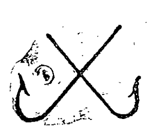
Junio 20 de 1913. — Braceras y Compañía. — Tejidos, de la clase 15.
v-30 junio.

Acta Nº 41.400



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-30 junio.

Acta Nº 41.403



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh.—Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10.
v-30 junio.

Acta Nº 41.392

EL GAUCHO

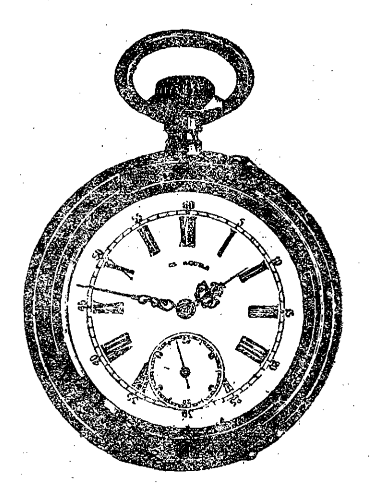


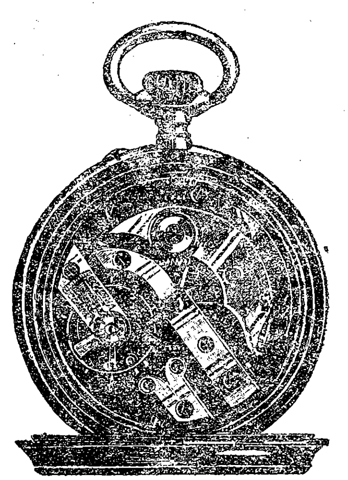
BUENOS AYRES

Junio 19 de 1913.—Braceras y Cía.— Tejidos, de la clase 15.
v-30 junio.

Acta Nº 41.393







Junio 19 de 1913. — Löhr y Compañía. — Relojes de todas clases y accesorios en general, de la clase 8.
v-30 junio.

Acta Nº 41.377

PARALACTINE

Junio 19 de 1913.—Etablissements Byla, (Societe Anonyme).—Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-30 junio.

Acta Nº 41.346



Junio 16 de 1913. — Armando F. Valarché. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.
v-26 junio.

Acta Nº 41.395



Junio 19 de 1913. — Andrés Zunini (hijo). — Mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, de la clase 22.
v-30 junio.

Acta Nº 41.394



Junio 19 de 1913. — Guillermo F. Adams. — Lombricidas en general, de la clase 2.
v-30 junio.

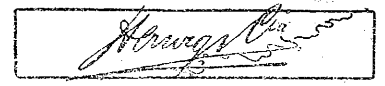
Acta Nº 41.430



METEOR

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-2 julio.

Acta Nº 41.445





Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Vermouth en general, de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 41.446



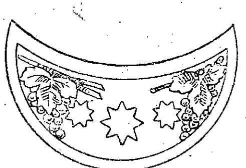
Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Bebidas en general, de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 41.436

NASIC

Junio 21 de 1913. — Henry B. Elliot y Sons. — Maderas de todas clases para construcciones en general, de la clase 3. v-2 julio.

Acta Nº 41.444

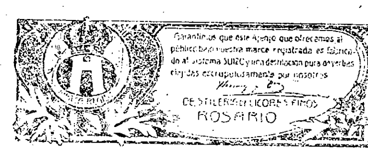




Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Cognac en general, de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 41.442







Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Ajenjo en general de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 41.437

LOMAS



Junio 21 de 1913. — Henry B. Elliot y Sons. — Maderas de construcción de todas clases, de la clase 3. v-2 julio.

Acta Nº 41.441



Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Fernet en general, de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 41.443



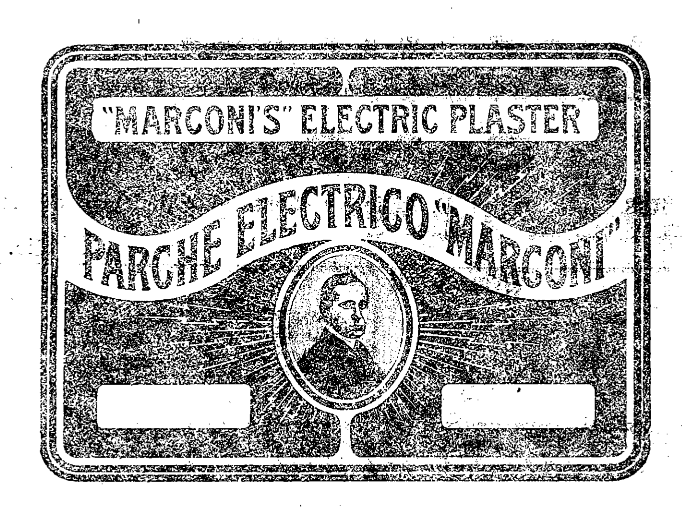
Junio 23 de 1913.—Hugo Herwig. — Kümmel, de la clase 23. v-2 julio.

Acta Nº 34.721



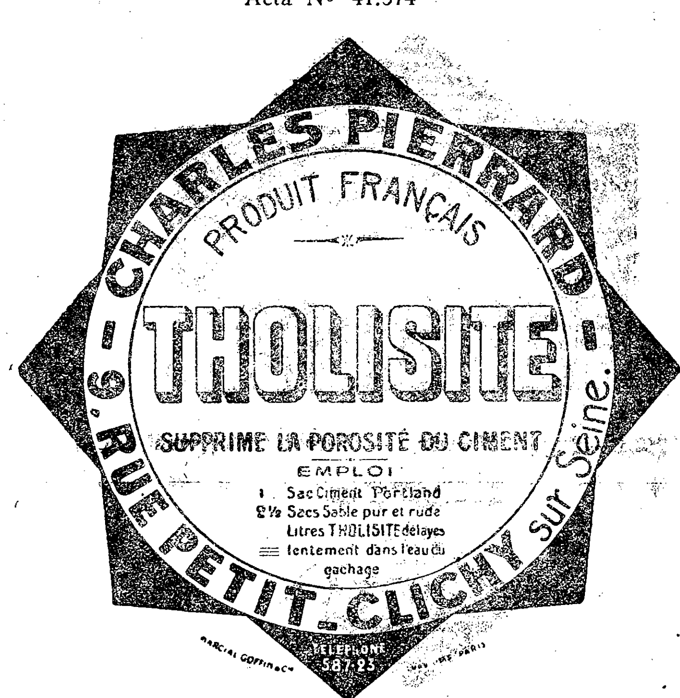
Octubre 2 de 1911. — La Agrícola, Compañía de Seguros contra Granizo. — Impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta de escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18, (modificada). v-30 junio.

Acta Nº 41.139



Mayo 30 de 1913. — Tronge y García. — Parches, emplastos y vegigatorios, de la clase 2, (modificada). v-30 junio.

Acta Nº 41.374



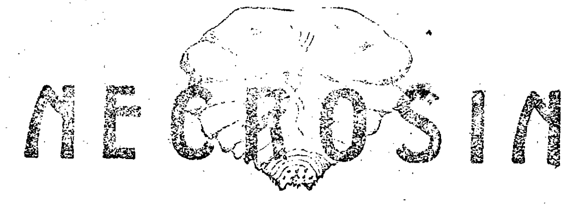
Junio 19 de 1913. — Charles y Pierrard. — Un producto hidrófugo para suprimir la porosidad de los cementos, de la clase 3. v-30 junio.

Acta Nº 41.381



Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Mostaza en general y en toda forma, de la clase 22. v-30 junio.

Acta Nº 41.375



Villata & Grosso - Torino — Prodotti chimici

Junio 19 de 1913. — Villata y Grosso. — Productos insecticidas, de la clase 2. v-30 junio.

Acta Nº 41.379



Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Mostaza en general y en toda forma, de la clase 22. v-30 junio.

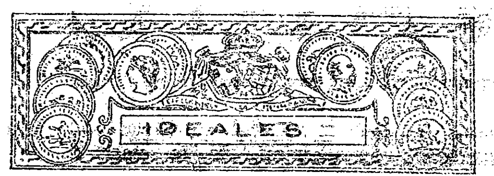
Acta Nº 41.397



Junio 19 de 1913. — Arturo Pfeiffer y Cía. — Líquidos para limpiar y broncear metales, de la clase 14. v-30 junio.

Acta Nº 41.390









Junio 19 de 1913. — Guillermo B. Randle. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. v-30 junio.

Acta Nº 41.356

LA BLANCA

Junio 17 de 1913. — Sociedad Anónima La Blanca Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Cueros en general de la clase 19. v-27 junio.

Acta Nº 41.406

EUROPEA DE SEMILLAS

Junio 19 de 1913. — Charles N. Commeford. — Semillas, de la clase 24. v-30 junio.

Acta Nº 41.382

DIRECTIONS
Wrap the Blue in thick flannel (or in thin flannel two or three times folded), and in using frequently stir the water to prevent settlement

COLMAN'S AZURE BLUE

GOLD MEDAL MELBOURNE 1888 MOSCOW 1872 GOLD MEDAL

COLMAN MUSTARD AND STARCH MANUFACTURER

Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-30 junio.

Acta Nº 41.384



Junio 19 de 1913. — J. J. Colman Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-30 junio.

Acta Nº 41.383



Junio 16 de 1913. — J. J. Colman, Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 junio.

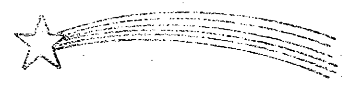
Acta Nº 41.387

KÉLÈNE

Junio 19 de 1913.—Société Chimique des Usines du Rhône.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-30 junio.

Acta Nº 41.423



METEOR

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-30 junio.

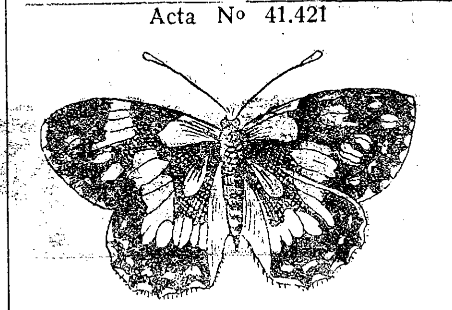
Acta Nº 41.385



Junio 19 de 1913. — J. J. Colman, Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-30 junio.

Acta Nº 41.421

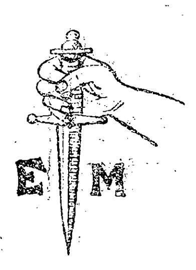


MARIPOSA

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller.—Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10.

v-30 junio.

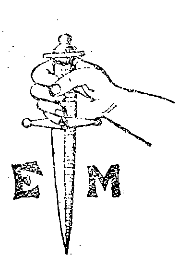
Acta Nº 41.424



Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller.—Ferretería, cuchillería, cabullería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10.

v-30 junio.

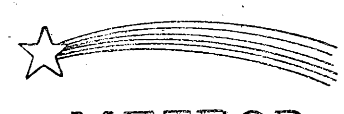
Acta Nº 41.422



Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 junio.

Acta Nº 41.432

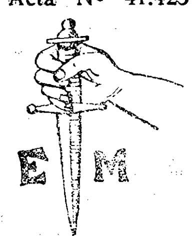


METEOR

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 junio.

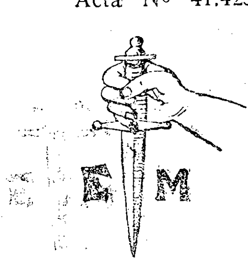
Acta Nº 41.423



Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-30 junio.

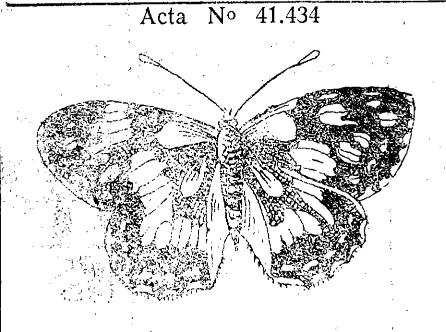
Acta Nº 41.425



Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-30 junio.

Acta Nº 41.434



MARIPOSA

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-30 junio.

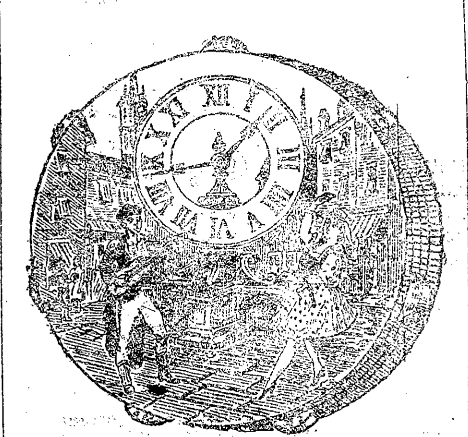
Acta Nº 41.416



Junio 20 de 1913. — Braceras y Compañía. — Tejidos, de la clase 15.

v-30 junio.

Acta Nº 41.420



Junio 20 de 1913. — Braceras y Compañía. — Tejidos, de la clase 15.

v-30 junio.

Acta Nº 41.414



Junio 20 de 1913. — Isola y Pasini Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-30 junio.

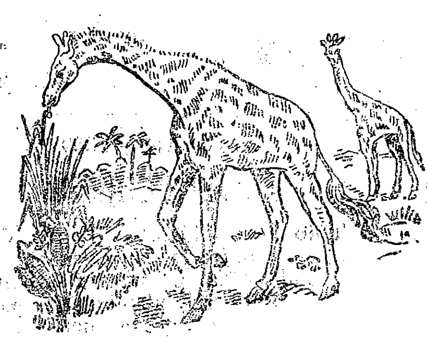
Acta Nº 41.415



Junio 20 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 junio.

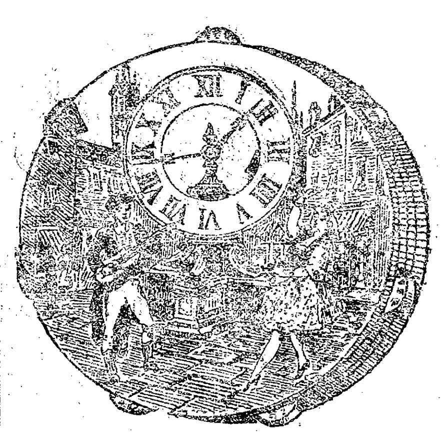
Acta Nº 41.417



Junio 20 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 41.419



Junio 20 de 1913. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-30 junio.

Acta Nº 41.355

LA BLANCA

Junio 17 de 1913. — Sociedad Anónima La Blanca Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Astas huesos sangre, sebos y otros subproductos de matadero y frigorífico de la clase 3.

v-27 junio.

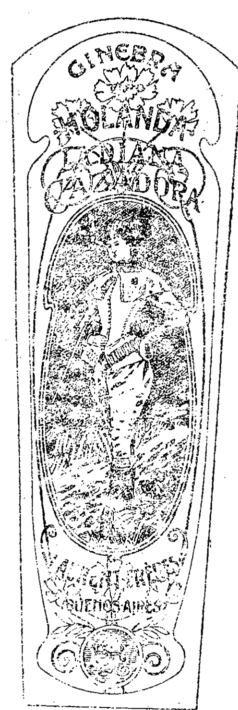
Acta Nº 41.365

NEGRO IMPREGNADO

Junio 18 de 1913. — Alfredo Tomás Drysdale. — Correas de trasmisión tejidas, de la clase 10.

v-27 junio.

Acta Nº 41.363



Junio 18 de 1913.—Laurent Freres. — Ginebra, de la clase 23.

v-27 junio.

Acta Nº 41.358

Righi

Junio 17 de 1913. — Société Anonyme Parfumerie du Monde Elegant. — Productos de perfumería, jabonería afeites y artículos de tocador en general de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 41.359

FLOR DE NIEVE

Junio 17 de 1913. — López Goya y Cía. — Confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 41.366

EXTRA QUALITY



Junio 18 de 1913. — Aragona, Bottini y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-27 junio.

Acta Nº 41.357

LA BLANCA

Junio 17 de 1913. — Sociedad Anónima La Blanca Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Carnes congeladas, frescas, enfriadas y saladas, grasas, conservas de carne y alimenticias en general de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 41.342



Junio 16 de 1913. — Sebastián F. Roques. — Cereales elaborados aceite de oliva y otros comestibles, malta, féculas tes, cafés, sagú, chocolates, gumbres, mariscos y pescados, especias, mieles productos de panadería, pastelería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos vinagre, pastas alimenticias, achicoria calientes, substancias alimenticias para frutas secas y en conserva, harinas, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, condimientos, yerba mate, azúcares, sal y confitería, productos de lechería, y animales de caza en estado fresco substancias para infusiones y bebidas animales de la clase 22.

v-27 junio.

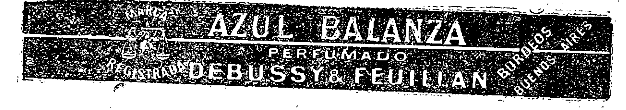
Acta Nº 41.362



Junio 18 de 1913.—Laurent Freres. — Carabanchel, de la clase 23.

v-27 junio.

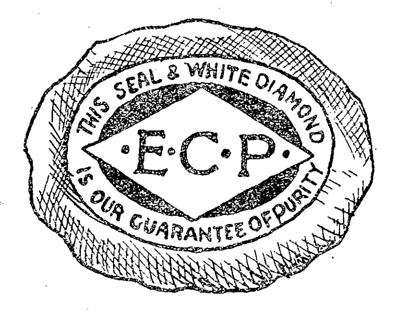
Acta Nº 41.372



Junio 18 de 1913.—Debussy y Feuillan. — Azul para lavar, de la clase 14.

v-27 junio.

Acta Nº 41.370



Junio 18 de 1913. — Compañía Comercial Sud Americana Lda. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 junio.

Acta Nº 41.364

Mergentheim

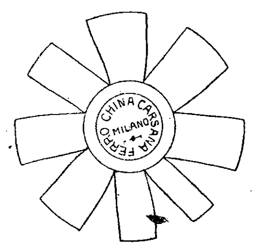


Junio 18 de 1913. — Gravenhorst (hijo) y Donndorff. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas y aguas minerales de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 41.361





Junio 18 de 1913. — Armando Carsana. — Una bebida quinada y medicinal, de la clase 2. (envase).

v-27 junio.

Acta Nº 41.353



SEDOLINA

Junio 17 de 1913. — J. L. Wittmer. — Artículos de perfumerías de la clase 16.

v-27 junio.

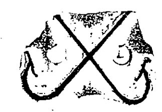
Acta Nº 41.405



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, tejido y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-30 junio.

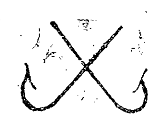
Acta Nº 41.401



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-30 junio.

Acta Nº 41.402



Junio 19 de 1913.—Rodhe, Rappard y Langloh. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-30 junio.

Acta Nº 41.373

CROMMER'S

Junio 18 de 1913. — Pablo Zaffaroni. — Artículos metálicos, de la clase 4.

v-27 junio.

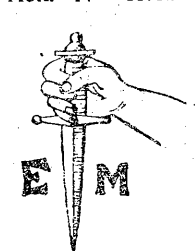
Acta Nº 41.367

PULRICINA

Junio 18 de 1913. — Ermanno De Rocco. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 junio.

Acta Nº 41.427



Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-2 julio.

Acta Nº 41.435

EL TERRÓN

Junio 21 de 1913. — Garavilla y Moncada. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-2 julio.

Acta Nº 41.438

CITOSCOPE

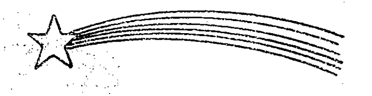
Junio 23 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.
v-2 julio.

Acta Nº 41.439

MULTICINÉ

Junio 23 de 1913. — Max Glücksmann. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6.
v-2 julio.

Acta Nº 41.433



METEOR

Junio 20 de 1913. — Mayntzhusen y Hiller. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-2 julio.

Acta Nº 41.448

PROLICOR

Junio 23 de 1913. — Salvador Senra y Juan Tubio. — Un aparato destinado a reemplazar el tapón de las botellas y envases análogos, de la clase 10.
v-2 julio.

Acta Nº 41.440

METEORO

Junio 23 de 1913. — Kirschbaum y Cía. — Armería en general, de la clase 11.
v-2 julio.

Acta Nº 41.447

OPTIMUS

Junio 23 de 1913. — F. C. Marty. — Automóviles y sus accesorios en general, de la clase 12.
v-2 julio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional